



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Modificatoria del Art. 90 de la Constitución Política  
del Perú requisitos esenciales para ser elegidos congresistas**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
ABOGADO**

**AUTOR(ES):**

Nina chicaña, Patrick Escruber (ORCID: 0000-0002-4994-5959)

Riveros tapia, Danyela Mayra (ORCID: 0000-0003-0631-170X)

**ASESOR:**

DR. Prieto Chávez, Rosas Job (ORCID: 0000-0003-4722-838X)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción Constitucional y  
Partidos Políticos

**LIMA — PERÚ**

2021

## **DEDICATORIA**

Nuestra investigación es dedicada a todas las personas que puedan sacarle beneficio de acuerdo a sus necesidades.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a Dios por darnos la vida y otorgarnos las fortalezas necesarias para concluir dicho trabajo, a nuestros padres por darnos el apoyo necesario durante toda nuestra formación académica y a todos los profesionales involucrados en la presente investigación.

## Índice de contenidos

Carátula	
Dedicatoria .....	I
Agradecimiento .....	II
Índice de contenidos .....	III
Índice de tablas .....	IV
Índice de abreviaturas .....	V
Resumen .....	VI
Abstract .....	VII
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	20
3.1. Tipo y diseño de investigación: .....	20
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización. ....	21
3.3. Escenario de estudio. ....	22
3.4. Participantes. ....	22
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	24
3.6. Procedimiento .....	24
3.7. Rigor científico. ....	24
3.8. Método de análisis de información .....	26
3.9. Aspectos éticos .....	26
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN: .....	28
V. CONCLUSIONES .....	39
VI. RECOMENDACIONES .....	40
REFERENCIAS .....	41
ANEXOS .....	49

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación tiene como título “Modificatoria del Art. 90 de la Constitución Política de Perú, requisitos esenciales para ser elegidos congresistas” teniendo como objetivo general Determinar de qué manera repercute la modificatoria del Art.90 de la Constitución Política del Perú, respecto a los requisitos especiales para la elección de los congresistas; siendo el método empleado en la presente investigación el inductivo, de manera que el tipo de la investigación es de nivel básica-teórica de enfoque cualitativo de la teoría fundamentada emergente. Siendo la técnica empleada para la recolección de información, las entrevistas y el análisis documental, teniendo como instrumentos la guía de entrevista, como libros, revistas, leyes, actas, tesis, informes, notas de prensa, que fueron debidamente validados. Además, es importante saber la realidad que se viene dando en la institución parlamentaria, la falta de credibilidad por parte de población hacia los congresistas.

Palabras Clave: Ley, constitución, congreso

## **Abstract**

The title of this research work is "Modification of Article 90 of the Political Constitution of Peru, essential requirements to be elected congressmen" with the general objective of determining how the modification of Article 90 of the Political Constitution of Peru affects, regarding the special requirements for the election of congressmen; being the method used in the present investigation the inductive one, so that the type of the investigation is of basic-theoretical level of qualitative approach of the emergent grounded theory. Being the technique used for the collection of information, interviews and documentary analysis, having as instruments the interview guide, such as books, magazines, laws, minutes, theses, reports, press releases, which were duly validated. In addition, it is important to know the reality that has been occurring in the parliamentary institution, the lack of credibility on the part of the population towards the congressmen.

Keywords: Law, constitution, congress

## I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación tuvo el propósito de abordar el tema relacionado a la crisis de los representantes de la nación peruana. Si bien es cierto que el Congreso representa a los distintos grupos Sociales, Políticos, Económicos, Culturales y Étnicos que conforman nuestro País; pero en estos últimos años, a nivel nacional se observó con profunda preocupación el paupérrimo nivel del Congreso de la República, con representantes que tan solo copian y aprueban leyes extranjeras sin haber hecho una previa investigación de la realidad problemática del país, debido a que nuestros Congresistas no llegaron a concluir los estudios primarios, ni secundarios, ni superiores, llegando muchas veces a declarar datos falsos sobre su formación académica y profesional; pero debido al apoyo incondicional que otorgan a su partido político, han sido blindados o protegidos por sus propios compañeros de bancada, a pesar de las pruebas presentadas en su contra. Es una vergüenza nacional que Congresistas inmersos en delitos de falsificación de documentos, falsedad genérica, cohecho pasivo y activo, tráfico de influencias y esto es advertido en los casos siguientes, como el de la ex Congresista Yessenia Ponce, quien refirió haber cursado sus estudios secundarios, Asimismo Esther Saavedra, quien no estudió cuarto de primaria. También, Betty Ananculí, investigada por la Fiscalía, quien también había falsificado documentos de estudios superiores de acuerdo a Gestión (2019) que relata la cronología de cómo no se permitió al poder judicial procesar estos irregulares hechos; Moisés Mamani, a quien la Comisión de Ética Parlamentaria decidió no investigarlo a pesar de que no supo responder en qué colegio estudió. Siendo así que, algunos de ellos no se les ha abierto investigación en la comisión de ética del Congreso, mientras que otros enemigos Políticos se encuentran procesados por faltas menos graves.

Es de conocimiento público que los Congresistas se han visto envueltos en múltiples problemas, legales, éticos y morales, con debates congresales fuera de contexto, faltas de respeto, autoritarismo, posiciones cerradas, acompañadas con la ignorancia en materias complejas como salud, educación, fianzas públicas, relaciones exteriores y ello conlleva a una gestión pública ineficiente e ineficaz que ha venido dándose en estos últimos años. Esto ocurría por la carencia de requisitos especiales pues se permitía que candidatos con fines

políticos o personales que por el hecho de tener el arte de hablar y transmitir mensajes persuasivos o convincentes llegan a ocupar una curul, con la prerrogativa de que todo ciudadano tiene el derecho de elegir y ser elegido. Sin embargo, aquel ciudadano que ocupe tan importante cargo, no es un ciudadano común, es el que representa a la población y sus funciones son de gran envergadura para el país.

Todo ello contradice no solo la función Congresal, sino que atenta contra la imagen del parlamento, dañando de esta forma su credibilidad y reputación, además la función de legislar, fiscalizar y de control político, que deben de cumplir como representantes de la nación; es por estas razones que, tan importante cargo merece una exigente preparación profesional, puesto que con una formación académica el ser humano adquiere un crecimiento personal, profesional, nuevos conocimientos y habilidades que le ayudan a explotar su potencial y ampliar sus horizontes, desarrollando la capacidad de análisis e investigación, como también, establece relaciones y contactos que contribuirán al progreso de la Nación. Asimismo, quienes quieren servir al país y no servirse de él, deben prepararse, puesto que ni un país puede merecer el Congreso que tenemos y esto no es ninguna discriminación; sino una necesidad, puesto que el Ciudadano que tenga voluntad de servir a su País no dudará en prepararse académicamente sin objeción alguna.

Según Bullard (2019), si medimos por la sumatoria de los coeficientes intelectuales, o por el número de libros que han leído, los Congresistas de los años 80 eran Parlamentarios poco representativos en un país tan diverso en lo cultural y social. Aunque, si uno lo mide en términos de representatividad de los votantes, el actual parece ser más representativo; no quiere decir que es un buen congreso, por el contrario, es paupérrimo. Sin embargo, el mérito en los Congresistas está en su capacidad de transmitir las preferencias de los ciudadanos antes que en redactar leyes de manera inteligente. (párr. 4, 5, 6,8). Esto nos quiere decir que el bienestar del país no solo depende de una formación académica de sus representantes, pero eso no implica que nuestras aspiraciones a ser mejor ciudadano queden truncadas con representante que no estén al nivel, tanto profesional como ético moral. Es por ello que ante el presente

problema descrito se desarrolló las siguientes interrogantes ¿Por qué la modificatoria del Art.90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los requisitos esenciales para la elección de los Congresistas? Asimismo, las preguntas específicas: ¿Por qué la modificatoria del art.90 de la Constitución Política del Perú, se beneficia con la incorporación de la educación superior como requisito esencial para ser elegido congresista? ¿Por qué la experiencia en el sector publico fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas?

Ahora bien, el presente estudio de investigación permite justificar teóricamente las posiciones sociales, jurídicas y políticas del País. Podemos apreciar que los requisitos para ser congresistas, de acuerdo a nuestra Constitución, son realmente insuficientes, pues el tener 25 años, así como gozar del derecho a sufragio, ser elegido de manera democrática y no estar impedido por la justicia para ejercer sus derechos ciudadanos no son suficientes para tener un Congreso con una visión de desarrollo.

La investigación se justifica en que como conocedores del Derecho debemos poner nuestros conocimientos en práctica para mejorar la normativa vigente, por ello se buscó tornar más eficiente al Congreso de la República. Se justifica metodológicamente debido a que al efectuar la investigación se empleó el método científico y a la vez se ha cumplido con rigor todos los aspectos y exigencias que implica una investigación con enfoque cualitativo.

Siendo así, que la presente investigación tiene como objetivo general analizar de qué manera repercute la modificatoria del Art.90° de la Constitución Política del Perú, requisitos esenciales para la elección de los congresistas. Asimismo, tenemos los siguientes objetivos específicos: primero determinar de qué manera la modificación del art.90° de la Constitución Política del Perú, repercute respecto a la necesidad de preparación para ser elegidos Congresista, segundo Precisar de qué manera los requisitos especiales influyen en la elección de los Congresistas.

## II. MARCO TEÓRICO

Se realizó una exhaustiva revisión a los diferentes trabajos de investigación previos al presente, por ende, se ha recurrido a los siguientes antecedentes nacionales, Según Alarcón (2018). En su tesis denominada, “La Meritocracia Frente a la Representación Parlamentaria en el Congreso de la República del Perú 2018” teniendo como objetivo principal, Explicar de qué manera se viene plasmando la meritocracia frente a la representación parlamentaria en el Congreso de la República del Perú. Y como metodología, un enfoque cuantitativo, y un diseño de investigación no experimental, descriptivo, una investigación básica y con un método deductivo; se tomó como población a los Funcionarios Públicos que realizan una Función Parlamentaria. En los últimos años se ha visto un sistema político donde solo se busca acceder al poder, manchados por un tema de protección dirigidos por el clientelismo, amiguismo, olvidando el interés del estado y nuestra sociedad, la que debería estar determinada en un sistema adecuado e idóneo. Por ende, la implementación de la meritocracia en el sistema político, acompañado del principio de probidad, con un comportamiento debe ir acompañado del intelecto de la persona, como también los valores y principios morales, por parte de nuestros representantes. Además, según el Tribunal Constitucional del Perú en el expediente número 05057-2013-PA/TC Junín, explica que al ejercer una función esta debería ser tomada como un desempeño de las actividades en las instituciones del estado; igualmente la función, sea representativa o no, debería entenderse de una forma más extensa.

Para Albino (2018). En su tesis titulada, “La Reforma del Sistema Jurídico Electoral Peruano: Una Necesidad Surgida por la Crisis Política e Institucional desde el año 2000”. En las elecciones generales tenemos el Derecho de elegir a nuestros representantes, para que cumplan con sus funciones de representar, legislar, fiscalizar y controlar; quienes omiten cumplir sus funciones de manera competente y eficaz, en consecuencia, realizan escándalos denigrantes, malogrando la imagen que posee la figura institucional del Congreso de la República, asimismo, en su mayoría cuenta con antecedentes, como también, se detectan personajes procesados o acusados por un determinado delito. Teniendo como objetivo examinar los requisitos

plasmados en el artículo 90° de la Constitución Política del Perú para determinar si estos son suficientes para regular el cargo Parlamentario de la República. Con una metodología, de enfoque inductivo, tipo básico con diseño fundamentado en la teoría fundamentada y los instrumentos de la investigación son: la discusión respecto el contraste sobre toda la información teórico-práctico que se acopio en el transcurso de la investigación, así mismo se entrevistó funcionarios del Jurado Nacional de Elecciones, magistrados que tienen competencia en materia constitucional y a un letrado experto en procesos electorales. Los datos vertidas en las entrevistas fueron corroboradas con algunas discrepadas, llegando a concluir que, la modificatoria del artículo 90° de la Constitución es necesaria, refiriéndose al párrafo que contiene los requisitos para el cargo: Congresista de la República; por ende, se debe aumentar la exigencia de no preceder antecedentes penales, esto con la finalidad de mejorar la imagen institucional del Congreso de la República y destacar el control de fiscalización que es llevado por los ciudadanos, para que las propuestas puedan concretarse y así mejorar el desarrollo de nuestro país.

Por otro lado, según Hidalgo (2017). En su tesis titulada “La función representativa del Congreso de la República del Perú y la satisfacción del ciudadano en Lima metropolitana 2017” y teniendo como objetivo establecer la relación preexistente respecto a la función representativa del Congreso y la satisfacción ciudadana en Lima Metropolitana 2017. La investigación fue básica, con diseño no experimental y cuyo nivel fue descriptivo correlacionar, con una población constituida por 180 personas que acudían al Congreso de la República para ser escuchados por los Congresistas. La técnica empleada fue la encuesta, determinándose que el ciudadano no se siente satisfecho con la función representativa del en Lima Metropolitana.

Para Lizárraga (2019). En su tesis titulada, “Análisis de la Función Parlamentaria Caso: Congreso de la República del Perú, Periodo 2019”. Tuvo como objetivo, desarrollar la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, utilizando la metodología del enfoque cualitativo, en la cual se empleó la técnica de recolección de datos de la entrevista y como instrumento se utilizó la guía de entrevista, entrevistándose a Congresistas de la República

del Perú, funcionarios y servidores públicos, con un diseño de investigación fenomenológico, llegando a la conclusión que se está llevando de forma ineficiente la función parlamentaria, perjudicando el desarrollo sostenible del País debido a que no se está fortaleciendo la democracia y el estado de Derecho, tornando el fuero parlamentario en una institución donde priman debaten de intereses particulares o agrupación Política, quienes se han olvidado de las necesidades de la población, con cierta aprobación del poder ejecutivo al ser un ente pasivo de estos hechos, ya que permite la división total y la ausencia de una representación adecuada que deben tener los ciudadanos peruanos con su parlamento. Se concluyó que una función de los parlamentarios, es crear leyes en beneficio del país y no de determinado grupo, como también ejercer el control y fiscalización sobre los actores que conforman el aparato estatal, combatiendo directamente a la Corrupción.

Según Díaz (2020) en su tesis titulada “Reforma de los requisitos de accesibilidad para el ejercicio congresal en el Perú “. El objetivo fue determinar si existe la necesidad de reformar los requisitos de accesibilidad para el cargo en el Congreso del Perú, y con una metodología de tipo de investigación básica, trabajándose con una muestra de 50 letrados Constitucionalistas y eruditos en materia constitucional, así mismo se utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento de recolección de datos fue el cuestionario. Se llegó a determinar que se requiere una reforma sobre los requisitos de accesibilidad para el ejercicio de un cargo en el Congreso del Perú. Quien concluyo que, los requisitos resultan ser básicos para ejercer un cargo tan alto como de los Congresistas, por tanto, podemos decir que una preparación adecuada asegura el desempeño de las Funciones Legislativas.

Como antecedentes internacionales consideramos a las siguientes investigaciones: Para Alcántara (2017). En su tesis titulada, “La profesionalización legislativa de los Diputados mexicanos de la LXII Legislatura (2012-2015) y su influencia en la producción y éxito legislativo”. La cual nos menciona al Poder Político como los sujetos de representación por sufragio, el cual se lleva a cabo por personas que comparten la ambición y vocación de desarrollar esta actividad, la que ejercen en un periodo determinado por una

retribución económica y quienes están obligados a dedicar su tiempo completo para desempeñar dicho cargo. Asimismo, se tiene como objetivo, distinguir el nivel de profesionalización de los Diputados mexicanos y fijar su posible efecto sobre la producción y la aprobación de iniciativas legislativas. La relevancia de tratar este fenómeno es conocer como la profesionalización ayuda en el desempeño del legislador o cómo influye en su capacidad para presentar iniciativas por su cuenta y en el mejor de los casos, que sean aprobadas o promulgadas como leyes. Según la literatura, podemos ver que los Diputados que tienen un mayor nivel de profesionalización tendrán la capacidad de tener mayor grado de producción y un posible éxito legislativo. En este estudio, hipotéticamente se plantea que los Diputados mexicanos de la LXII legislatura que poseen una profesionalización son aptos para un desempeño legislativo más eficiente. Por otro lado, se ha aplicado la metodología explicativa y descriptiva, para examinar la profesionalización de los Diputados mexicanos. Llegando a concluir que los integrantes de la Cámara de Diputados son los portavoces de los ciudadanos, constituyente como los principales actores en el funcionamiento y condición de la democracia. El rol que ejercen en la toma de decisiones, figura de autoridad y control, involucra la encomiable necesidad de investigar dicho proceso de profesionalización.

Para Martínez (2017). En la tesis doctoral “De la biografía a la prosopografía: Los Parlamentarios de la Comunidad Autónoma Vasca, (1977-1982)” en la cual efectúa un análisis prosopográfico de los parlamentarios comprendidos en los años mencionados y sus suplentes, podemos decir que, el patrón de la representación parlamentaria que se desarrolló en el Parlamento vasco en los años 1977 y 1982, se dio la génesis de la democracia y a la vez una tipología de los parlamentarios, asimismo, se pudo ver, el peso que tuvieron los partidos en la actividad de los parlamentarios y en el establecimiento de marcos comparativos, tanto temporales como espaciales. Para ello se realizó un exhaustivo estudio de datos, fundamentado en el examen y cotejo de diversas variables. Es así que, mediante una perspectiva prosopografía detallada, se ha tratado de resolver el problema específico. Teniendo como objetivo, el reconocimiento de las divergentes bases sociológicas de los portavoces

parlamentarios y mediante ello explicar el proceso evolutivo de nuestros parlamentarios.

Según Maureira (2017) en la tesis titulada, “Responsabilidad parlamentaria: el fuero parlamentario, una excepción al Principio de Responsabilidad Parlamentaria en Chile”, nos habla del alboroto surgido por el financiamiento ilegal de la Política, aquella que involucra de forma particular a los parlamentarios, levantando conjeturas sobre los legítimos motivos de éstos, al emitir su voto por proyectos de ley y en su labor política. Existe un rechazo profundo por parte de la ciudadanía que siente que la Corrupción Pública crea malas prácticas, como abusos y delitos en las que están involucradas las autoridades políticas y notables empresarios que también se ven involucrados en actos de Corrupción. Por otro lado, el parlamentario debe tener el convencimiento de que al manifestar sus opiniones no va a sufrir algún perjuicio, daño o persecución, asimismo, se les quiere dar una seguridad, otorgándoseles ciertos privilegios o prerrogativas para que efectúen un desempeño adecuado de sus funciones, sin miedo a sanciones o revanchas. Por ende, el fuero parlamentario es una institución que tiene una extensa historia constitucional en Chile y en el extranjero, la cual es objeto de distintas discusiones y estudios por que la ciudadanía la concibe como una excepción al principio de que todos somos iguales ante la ley.

Según Micalay (2019) es su investigación titulada “Ausencia de la Nacionalidad Peruana única y excluyente como requisito para ejercer los cargos de Presidente de la República y Ministros de Estado y el desempeño de la Gestión en el Perú, período 2000- 2018” tiene como objetivo principal la indagación de la ausencia de la nacionalidad peruana, la investigación tuvo un carácter descriptivo y explicativo, se empleó el diseño descriptivo correlacional para desarrollar la relación entre variables, con una población constituida por un total de 17 funcionarios y 75 abogados constitucionalistas. Asimismo, la técnica utilizada fue la encuesta, siendo así que los resultados determinaron la existencia de una coherencia entre la ausencia de tenencia de la Nacionalidad Peruana única y su excluyente para ejercer los cargos de Presidente de la República y ministerios del Estado.

También tenemos la tesis de Purisaca (2018) titulada “Más allá de la Democracia: Una visión Constitucional del Derecho al voto en el Perú” tiene como objetivo principal analizar las condiciones que el sistema democrático peruano requiere para el ejercicio del derecho fundamental al voto desde un perspectiva constitucional, la investigación es Cualitativa-descriptiva, bajo este método se pretendió establecer que el sufragio es el derecho y el voto queda limitado a ser un mecanismo que se implementa para el ejercicio del sufragio, por tanto se puede concluir que el voto es una mera manifestación del derecho de sufragio, esto dentro de un análisis sobre los requisitos para ocupar cargos públicos en el Perú.

Como parte de las revistas científicas consultadas para la presente investigación se consultaron a los siguientes autores:

Según Knoll (2017), en su artículo indexado titulado “Aristóteles y el pensamiento político aristocrático” La mejor poli tiene como finalidad la vida buena y feliz del hombre, para ello es necesario que los ciudadanos practiquen y desarrollen sus virtudes, éticas e intelectuales en un contexto de vida política y teórica. Por otro lado, en el Incanato se impartía la enseñanza en el Yachaywasi y era únicamente para la élite real y consecutivamente se dio para los hijos de los curacas conquistados, con la intención de educar a los siguientes administradores y gobernantes, para una mejor gobernabilidad del imperio.

Por otra parte, Linares y Welp (2019), en su artículo indexado “Citizen initiatives of referendum in its labyrinth” dan a conocer que, en América Latina se ha producido una oleada de reformas constitucionales en las últimas décadas, promoviendo la regulación de iniciativas ciudadanas; por ende, el referéndum permite que la ciudadanía solicite una consulta popular con efectos vinculantes.

Para, De la Cruz, Razo (2020), en su artículo indexado titulado “The Consequences of Faulty Policy Design: The Case of High School Expansion in Mexico” La implementación de una Política Educativa que esté orientada a incrementar la cobertura de la educación secundaria en las comunidades marginadas del México rural. Asimismo, la promulgación de una Política mal diseñada, la cual no se ajusta a las complicadas realidades de las comunidades. Podemos observar las deficiencias de la policía educativa, la que trabaja en la

expansión de la cobertura escolar. Según, Rivera, González, 2021. Las personas que no poseen educación básica tienen menos oportunidades, como también altas tasas de desempleo y subempleo con un bajo salario, en cambio, los que presentan un perfil profesional están en mejor situación económica, por ende, la diferencia salarial. Estos trabajos disponibles, evidencian cómo se instrumentaliza la educación básica y en consecuencia se demuestra la existencia de un desfase entre la educación básica y la formación universitaria, es menester agregar que las necesidades profesionales están moldeadas por los requerimientos del campo laboral, presentando una incertidumbre socio laboral.

Según Gali, Hardin, Hanoch (2019), en su artículo indexado titulado “Introducción al número especial sobre Educación Profesional” La inclusión actual describe diversas características y resultados en el cambiante mundo laboral, la cual sirve como ancla conceptual y racional para los diferentes programas de educación profesional. Teniendo como objetivo, aumentar la igualdad social y promover el desarrollo justo y sostenible, mediante la intervención de profesionales en las escuelas, por lo tanto, reflejan un énfasis en la Igualdad Social y la Justicia Social, las cuales se dirigen a los grupos de estudiantes en Estado de vulnerabilidad.

Según Jellinek (1991, citado por Risso, 2017), en su revista “Mutación e Interpretación Evolutiva De La Constitución, Dos Casos Uruguayos” debido a la necesidad del hombre y sus opiniones variables, es aplicable la jurisprudencia de los textos legales vigentes, asimismo el legislador interpreta mediante leyes ordinarias la Constitución ante ocurrencias de inconstitucionalidades y por medio de estas interpretaciones surgen cambios en la Constitución, sufriendo una mutación.

Según Jae-Hee, Margit (2021). En su artículo científico titulado: “Do the referendum results change perceptions of personal norms and opinions” Plante las siguientes preguntas dentro de su investigación: ¿Los referendos realmente tienen estos efectos? o ¿reconocen los votantes el resultado del Referéndum como la nueva norma? ¿Y los votantes van tan lejos como para cambiar de opinión de acuerdo con el resultado del referéndum?, las cuales se realizaron

antes y después del Referéndum que se dio en Irlanda sobre el aborto, el que fue efectuado en el año 2018, como resultado del análisis se advirtió que los votantes antes del referéndum, actualizaron sus percepciones con referencia a la norma, en dirección al resultado y después del Referéndum cambiaron sus opiniones respecto al aborto; dichos hallazgos brindaron información del poder y límites del Referéndum.

Dicho esto, el Referéndum en el Perú, es un dispositivo de participación ciudadana, el que se promueve cuando el sistema político e institucional no está preparado para tomar una decisión, sobre un tema de urgencia que afecta de manera directa a la población. Puede ser convocado por una Autoridad Política o por representantes de la sociedad organizada como: Gremios, Sindicatos, Asociaciones, etc. Siendo el pueblo quien va a decir sobre el tema en cuestión.

Ante todo, ello, podemos ver los beneficios que conllevaría una preparación universitaria para detentar un cargo Parlamentario, como la mejora de la imagen de la institución del Congreso de la Republica, legislando leyes sobre la investigación del caso, fiscalizando con transparencia, teniendo un control imparcial. Según Schmitter (2010 citado por Alcántara 2013) en su revista titulada “De políticos y política: profesionalización y calidad en el ejercicio público”, señala que a democratización no precisa de ciudadanos aficionados por el contrario se requieren políticos profesionales. Nos enfatiza la necesidad de contar con representantes preparados.

Sin embargo, podemos apreciar con profunda preocupación la calidad de representantes que tenemos, congresistas que no han terminado sus estudios básicos, en muchos casos falsean los mismos. Congresistas investigados por el poder judicial (PJ), el jurado nacional de elecciones (JNE); no obstante, la Comisión de Ética Parlamentaria, se mostró renuente a iniciar el proceso correspondiente llegándose en algunos casos a blindar a compañeros de bancada.

Ante ello nos hemos permitido hacer mención de algunos casos: La ex Congresista Yessenia Ponce, quien refirió haber cursado sus estudios secundarios en un colegio que no brinda tal servicio, para ese entonces solo era primario. Asimismo, Esther Saavedra, quien no estudió cuarto de primaria, quien

no existía ningún certificado legítimo que lo demuestre según lo corroboró la UGEL. Como también, la ex legisladora Betty Ananculí, quien es investigada por el ministerio público, ya que los años de su educación primaria y secundaria no concuerdan con los registros que se tienen en dicho colegio, por ello se presume que también había adulterado documentación respecto a sus estudios superiores. Así mismo, el caso del difunto Moisés Mamani, quien la Comisión de Ética Parlamentaria decidió no investigarlo a pesar de que no supo precisar en qué colegio concluyó sus estudios, asimismo la Fiscal de Prevención del Delito de San Román confirmo que no se encuentra registrado en las actas. Asimismo, Edilberto Curro López, quien cometió el delito de falsedad genérica perjudicando a la una universidad en la ciudad de Puno.

Teniendo la Corrupción enquistada en el Congreso, según Ponce (2019), en su revista titulada “La precariedad política en tiempos de Lava Jato”, la Corrupción ha venido ocupando el segundo lugar como el problema más importante, asimismo, un alto porcentaje de personas creen que los políticos están involucrados en actos de Corrupción, siendo así, la encuesta 2018 de IPSOS, mostró que este problema había desplazado a la delincuencia del primer lugar, ante tales hechos se ha realizado marchas convocadas por los colectivos civiles

Asimismo, tenemos otras organizaciones de poder y peso social en determinados sectores, según Rubio (2019), en su revista titulada “La Nueva Ola De Regulación De Los Grupos De Presión Parlamentarios”, señala los grupos de poder no solo influyen al Poder Ejecutivo, sino también al Poder Legislativo, además estos grupos de poder se han extendido por todo el mundo, abarcando las actividades de influencia a ambos poderes. Esto se da cuando hay actividades específicas frente de las cámaras, compartiendo normativas comunes con la regulación del Ejecutivo, ofreciendo nuevas peculiaridades para convertir al lobby en un instrumento que fomenta la participación ciudadana, los que ajustan a los principios básicos de la Democracia.

Por otro lado, según, Cumplido (2012). En su artículo titulado “Integración del Senado y Método Electoral, artículos de doctrina”, menciona la falta de una genuina representatividad por parte de los diputados, senadores

y del Presidente de la Republica, la que origino una crisis en las instituciones políticas, culminando en la ruptura constitucional del 11 de septiembre de 1973, por ende, los poderes políticos, mediante su integración y representatividad deben evidenciar los problemas del País y las alternativas de solución que plantean los Partidos Políticos.

Según Abugattās (2020). Determina que el termino nacionalidad se suele emplear, para referir al sujeto a quien le ha sido conferido y goza de Derechos que la legislación de este Estado otorga o impone a sus nacionales, también declara que esta debe considerarse como un estado natural del ser humano, y que forma el vínculo jurídico entre un estado y una persona.

De acuerdo a Marshall (2019). Declara que utilizando un pensamiento Democrático se debería considerar que el derecho a sufragio es un componente natural de este. Del mismo modo declara que existe una tendencia jurisprudencial en la que se idealiza que el sufragio tiene un carácter universal debido a que asegura a los ciudadanos su participación en el transcurso democrático y que el derecho a sufragar constituye un elemento fundamental en una democracia que aspira a construir un autogobierno por parte de la ciudadanía. Por tanto el voto no debe concebirse como privilegio que se puede conceder o suprimirse a deseo.

Para los enfoques conceptuales se consultaron a los siguientes autores: Según Mathieu (2019). Una Constitución es un conjunto de valores de Principios, de Instituciones y Mecanismos teniendo como objetivo, el Ejercicio del Poder, siendo el puente entre la historia de una Nación y su mañana, a su vez es el marco donde se refleja la Sociedad. Así mismo, es una muestra de democracia, porque mediante la Constitución el pueblo manifiesta su voluntad común. Por consiguiente, la Constitución Política del Perú, es norma suprema de la Nación, la cual no es perfecta, pero podría ser mejorada, usando los medios democráticos donde el pueblo puede manifestar su voluntad.

Del mismo modo, siendo el presente trabajo de caracteres constitucionales, Correa (2016), conceptualiza al derecho constitucional como la Ciencia Jurídica que estudia las reglas de las Instituciones Políticas, comienza

en las aspiraciones del pueblo, e inicia una transformación, convirtiéndose en leyes positivas de carácter supremo, las cuales terminan siendo leyes comunes o en sentencias jurisdiccionales, que velan por los derechos individuales, sociales, económicos y culturales, encontrándose sacramentados en los textos constitucionales. Por ende, se define al Derecho constitucional como una parte del Derecho Público y tiene con objetivo el estudio de las leyes fundamentales de un estado y solamente de la Constitución.

Por otra parte, es menester hacer referencia a la conceptualización de la modificatoria. Según Pérez y Merino (2014), dice que se habla de modificatoria cuando nos referimos a las variaciones que se introducen en las leyes, así como: estatutos, decretos y normas de distinta índole, por ello es recurrente oír hablar de las modificaciones de la constitución, normas laborales, también respecto a obligaciones tributarias y en leyes de tipo concursal o judicial, etc. Así mismo, el Congreso de la Republica, define a la modificatoria como una disposición complementaria, siendo normas que modifican o derogan el derecho vigente cuando no configura la parte del objeto principal de la ley o parte de ella que se modifica. También nos dice que la modificación es precisa y expresa, la cual Indica la norma, asimismo, su uso es excepcional.

Ahora bien, Mathieu (2019), la reforma de una Constitución es un acto mayor que rige no solo el funcionamiento de las instituciones, sino también en los valores que comparten los ciudadanos de una nación.

En tal sentido Cuadros (2017), comenta que el procedimiento de una reforma se encuentra regulado en el art 206 de la Constitución Peruana, le otorga al Congreso la facultad de adoptar una la reforma Constitucional, asimismo, el Pleno del Congreso tiene la posibilidad de aprobarla con Referéndum o sin él, dicho esto la ley de reforma Constitucional legalmente no podría ser observada por el Presidente de la República. Por ende, la realización de una reforma constitucional es trascendental e importante, por ello se requiere de analices y reflexiones exhaustivos, debido a su necesidad, su oportunidad y su plazo de espera y estudio, por ello podemos decir que la reforma Constitucional, está restringida por los Valores Jurídicos, Políticos y los Principios, y no podrá reformarse materias que traigan modificaciones unilaterales en todo o en parte,

así como de las deberes internacionales asumidos a través de tratados por el Estado Peruano.

Asimismo, según Wong (2015), el Referéndum Constitucional es el instrumento más usado en la democracia participativa, al unirse con el plebiscito se tiene la facultad de revocación de mandato e iniciativa popular, la cual plantea la idea de salvaguardar el principio de la democracia, donde se reconoce al pueblo una función activa y dirigida, permitiendo la formación de ciertas decisiones estatales. Asimismo, el pueblo adopta algunas decisiones gubernamentales, mas no está limitado a expresar su opción electoral, en algunos casos estos mecanismos no cumplen su finalidad teórica y son utilizados como recursos del gobernante.

Según, Blancas (2014), en su artículo titulado “El Referéndum y sus alcances en la reforma de la Constitución en el Perú: ¿Solo procede para ratificar una reforma aprobada previamente por el Congreso?” hace mención a que el referéndum posee un carácter facultativo acorde al artículo 31° de la Constitución, señalando que es un derecho de los ciudadanos y por ello se convoca a petición de una parte del electorado, fijado dentro del artículo 38° de la Ley de los derechos de Participación y Control ciudadano (LDPC). Asimismo, es materia de análisis porque está contemplado en el artículo 32° y 206° de la Constitución la cual tiene eficacia jurídica, asimismo, posee un carácter vinculante, no habiendo norma que decrete su convocatoria con un carácter meramente indicativo o consultivo. Como también, en el tiempo de su realización es consecuente, excepto cuando el Referéndum sea de carácter constitutivo innovativo, pues este tiene lugar posterior a la deliberación de la norma por el órgano legislativo, resolviendo su ratificación. Por su procedencia es institucional o popular, el primero convoca a la reforma a iniciativa del congreso, quien escoge este procedimiento para dicha reforma y popular porque está previsto en los siguientes artículos 31° y 32° de la Constitución, como derecho del pueblo a pretender una consulta popular para que esta norma pueda aprobada o desaprobadada.

Según Figueroa (2016), si bien es cierto, que los Congresistas cuentan con Asesores Profesionales, capacitados en diferentes temas y con el

conocimiento y experiencia que les permite opinar. Podemos ver el decaimiento de las capacidades del Congreso cuando estos no pueden responder las apremiantes demandas del Ejecutivo y también de la ciudadanía.

Según Reíd, (1989. citado en Pérez, 2014). La evolución económica, conjuntamente con la experiencia social adquirida al elegir gobernantes, trajo como consecuencia práctica que en la mayoría de las colonias emergiera una clase política comprometida con los intereses locales, mas no con los del monarca. Por ende, los intereses de un congresista deberían estar guiados por la búsqueda del bienestar común de su electorado y en general de toda la población. (p.189). Ahora bien para, Scartascini, Tommasi, (2014) para que un gobierno pueda dirigir en mejores condiciones sus Políticas Públicas y que lleguen a tiempo oportuno a los sectores más necesitados del país, el congreso debería estar integrado por parlamentarios Profesionales, con las capacidades necesarias para supervisar las políticas públicas, asimismo tener una estructura organizada y adecuada, para facilitar el desarrollo de políticas consensuadas y duraderas a través del tiempo.

En otro orden se vio por conveniente, considerar como primera subcategoría de la segunda categoría, la Educación Universitaria, previamente definimos la Educación como tal. Según Imaginario (2019), la Educación en un sentido más amplio, lo definimos como un procedimiento mediante el cual se transfiere el conocimiento, las costumbres y los valores que posee una Sociedad en un periodo determinado a la generación posterior. Y bajo un sentido práctico, la Educación es una transformación sistemática del crecimiento de las facultades intelectuales como también físicas y morales de todo ser humano, con la finalidad de componer una mejor en la sociedad, en otras palabras, mediante la educación, tenemos un aprendizaje para vivir. Según Ortiz (2015) nos dice que, es determinante lo que hacemos como país en la educación porque ello va definir el tipo de país que y la convivencia que deseamos. Por eso es importante una Educación basada en afectividad humana, el amor.

Ahora bien, según, Villar (2020), la universidad es un excelente campo abierto a la investigación educativa y esta no debe ser influenciada por ningún grupo, como también el respeto al docente por su experiencia y acción es una

norma básica, también la consideraba como un espacio donde se ha de buscar la excelencia académica conjuntamente con la rigurosidad científica.

Para Moster (1944 citados en Alcántara 2013) “En un determinado momento el éxito de una facultad y específicamente de un departamento de ciencia política será valorado por la participación de sus egresados en política”. Dicho esto, en el Perú se está dando la carrera universitaria de Ciencia Política y Gobierno, la que tiene como finalidad, desarrollar la capacidad de liderazgo, adquiriendo las habilidades de: comprensión lectora, generación de conceptos, teorías, análisis y una actitud proactiva frente a problemas y la habilidad en leyes sobre diferentes disciplinas del saber, como también cultivar los valores, la ética, la verdad, la justicia y la paz; ello demuestra que todo ciudadano debería ser instruido en política o por lo menos conocer la gestión pública porque ello desarrollaría capacidades positivas.

Por ende, la educación universitaria, es de vital importancia en la función de los parlamentarios, quienes desarrollarían mejor su intelecto y tendrían otra visión; según, El Programa Nacional De Becas Y Crédito Educativo [Pronabec] (2020) nos explica que, tener un formación académica, ayuda al desarrollo y crecimiento personal y profesional, adquiriendo nuevos entendimientos y técnicas y a la vez ayuda a explorar su potencial, aumentar su horizonte, desarrollar su capacidad de análisis e investigación, establecer relaciones y contactos, los que contribuirán al desarrollo y reestructuración de la mente; preparándola para enfrentar nuevos retos. Muchos dicen que los años de universidad o técnico forman una gran experiencia de desarrollo personal, debido a la nueva información que se tendrá y también porque se conocerá a personas que tengan las mismas inquietudes e intereses.

Por ende, según el aporte antes mencionado, se llegó a concluir que, la falta de una preparación universitaria en los Congresistas trae consigo consecuencias perjudiciales para el país, como: leyes dadas sin investigación del problema, leyes plagiadas sin ni siquiera revisarlas, Parlamentarios fácilmente influenciados y atados a un partido político o grupo de poder. Por otra parte, según Bullard, (2019), si medimos por la sumatoria de los coeficientes intelectuales, o por el número de libros que han leído, los Congresistas de los

años 80, estos eran Parlamentarios poco representativos en un país tan diverso en lo cultural y social. Aunque, si uno lo mide en términos de representatividad de los votantes, el actual parece ser más representativo, no quiere decir que es un buen congreso, a lo contrario, es paupérrimo. Sin embargo, el mérito en los congresistas está en su capacidad de transmitir las preferencias de los ciudadanos antes que en redactar leyes de manera inteligente. (párr. 4, 5, 6,8). Esto nos quiere decir que el bienestar del país no solo depende de una formación académica de sus representantes, pero eso no implica que nuestras aspiraciones a ser mejor ciudadano queden truncadas con representante que no estén al nivel, tanto profesional como ético moral.

En el derecho comparado se tomó como referencia al país vecino de Chile, La Biblioteca Nacional de Chile (2005), se escudriño sus antecedentes constitucionales, se encontró las actas oficiales de la comisión Ortúzar, la cual menciona las siguientes Intervenciones de los siguientes parlamentarios: El Presidente de la República concuerda con la señorita Ministra de Justicia respecto a que una persona con Enseñanza Básica completa no se encuentra preparada para ejercer la función legislativa. Asimismo, para el parlamentario Lorca el requerimiento de haber culminado la Enseñanza Media para ocupar el cargo de Senador o Diputado no esconde un carácter "elitista" o pretenda ser restrictivo, en razón de que un gran número de ciudadanos han completado este nivel educacional. Aunando en ello el señor Bertelsen sostiene la postura de los señores Ortúzar y Lorca al indicar que la enseñanza media es el requisito mínimo que se debe pedir a quienes posean la importante labor de legislar, la que por su importancia necesariamente debe contar con conocimientos básicos, además de una capacidad clara de discernimiento. Por último, la señora Bulnes apoya la exigencia mencionada, apoyándose especialmente por el argumentado del señor Díez en sesiones anteriores, cuando afirma la existencia de un número mayor a cien mil jóvenes que rinden cada año el examen de aptitud académica. Desde el año 1980, en su Artículo. 48 de la Constitución Política de Chile, prescribe como requisito indispensable, haber culminado la educación media, para ser elegido diputado o senador.

Asimismo, se tomó en cuenta los comentarios del Parlamentario de Colombia, Pérez (2020), quien sostuvo que la ocupación Congresal precisa el desarrollo de debates que posean un carácter técnico, es por esta razón que resulta preciso engrandecer la calidad de los debates Políticos.

El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República dirigido por el senador Osorio (citado en Meritano 2020) en el país de México tiene como objetivo dirigir la profesionalización legislativa dentro de los Congresos por tal razón en la LXIV Legislatura se ha llegado a fomentar la capacitación, por medio de cursos y diplomados teniendo como objetivo el crear contenidos que permitan entender, modernizar y analizar el buen desempeño del Poder Legislativo en el país. Un parlamento de iguales, ciudadanos comprometidos con su nación, quienes compartan capacidades intelectuales en sus diferentes dimensiones, con las que se puedan llevar a un mejor manejo de nuestro del País.

Por otro lado encontramos a García (2013) quien indicó que la capacidad técnica de una persona se demuestra con la experiencia (p.332) Más aún si las personas van a ser elegidas como congresistas, los cuales promulgaran, crearan leyes entre otras actividades de gran importancia para el desarrollo de nuestro país.

Para Medina (2019) la experiencia puede ser entendida como la acumulación de conocimiento que se lleva a cabo por el desarrollo de una actividad y del referido aprovechamiento de la experiencia se pueden obtener grandes ventajas (p. 117) De lo expuesto por la autora, nos hace reflexionar que es necesaria la experiencia más aún si se va a ejercer un cargo para el estado.

### **III. METODOLOGÍA**

El enfoque utilizado para el trabajo de investigación es uno cualitativo, porque se tomó y se analizó el conocimiento desde la realidad problemática actual, que está referida a lo discutible de los requisitos esenciales de los congresistas, sirvió para plantear criterios de estudio y teorías que respaldan la posición tomada.

Sánchez (2019), enseñó que el enfoque cualitativo es aplicado a objetos únicos que requieren ser interpretados y analizados mediante el uso de la lógica y del razonamiento, no hace uso de estadística, tiene un número reducido de población o participantes (p. 113).

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación:**

Se utilizó como tipo de investigación, básica, porque se orientó a conocer un determinado tema, sistematizar conocimientos, conceptos teóricos y teorías, así como fundamentar los motivos de la posición planteada que están referida a la modificación del artículo 90 de la constitución política del Perú de 1993 referido a los requisitos esenciales para ser Congresista. Valderrama (2019) explicó que la investigación básica tiene como denominación teórica, pura o fundamental la cual está destinada a brindar un aporte teórico para acrecentar conocimientos mediante un estudio científico, se caracteriza porque no necesariamente pretende alcanzar resultados de utilidad práctica inmediata, busca conocer algo original (p.164).

Se utilizó como diseño de investigación, teoría fundamentada, porque se analizó mediante un enfoque cualitativo, los objetivos de investigación planteados para ello se empleó la recolección de información ubicados en textos escritos, entrevistas y análisis documental. El estudio se enfocó al tema de los requisitos esenciales para ser Congresistas. Vivar, C., Arantzamendi, M., Lopez-Dicastillo, O., & Gordo, L. (2010) enseñaron que la teoría fundamentada, es un enfoque metodológico que permite indagar sobre lo desconocido para incrementar conocimientos de una realidad específica, para ello utiliza diferentes instrumentos (p. 283).

### 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.

Tabla N° 01: Categorización

Categoría	Definición	Sub categoría
<p>Modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú</p>	<p>La modificación es un acto normativo realizado por el legislativo o el órgano legitimado para derogar un artículo incorporando uno nuevo, subsistiendo el integro de la norma (García, 2019, p. 389-392)</p> <p>Constitución Política es un conjunto de reglas fundamentales que rigen la estructura del estado y fijan los derechos fundamentales de las personas (Rosas, 2015, p.107)</p>	Referendum
		Reforma constitucional
		Congreso unicameral
<p>Requisitos para ser elegidos congresistas</p>	<p>Los congresistas, son aquellas personas que forman parte de un congreso, constituido en un ciudadano peruano, elegido democráticamente que representa a la población, realiza funciones de gobierno (Rosas, 2015, p.105)</p>	Educación superior
		Ser peruano de nacimiento con 25 años de edad.
		Gozar del derecho del sufragio

		Experiencia en el sector público.
--	--	-----------------------------------

Fuente elaboración: Propia, Lima, 2021.

La investigación realizada se desarrolló, en base a las categorías y subcategorías, para lo cual se planteó dos segmentos que contiene cualidades, para lo cual se dividió en dos temas tal como se plantea en el gráfico anterior. Valderrama (2019) enseñó que las categorías o también llamadas variables cualitativas son segmentos o temas que se constituyen en valores conceptuales sobre el cual gira la investigación estableciendo niveles y jerarquías (p.158).

### **3.3. Escenario de estudio.**

El escenario de estudio se ubicó en el despacho de abogados denominado “Defensa constitucional y previsional” ubicado en el centro de la ciudad de Arequipa, también en los despachos de los abogados, congresistas, antiguos asesores de congresistas. Hernández y Mendoza (2018) enseñaron, que el escenario de estudio, es el campo de donde se elige a la muestra o participantes también es entendido como el ambiente donde se realizó el estudio y la obtención de datos, se encuentra estrechamente vinculado a los lugares (p.442).

### **3.4. Participantes**

Los participantes están constituidos por los entrevistados, como son Abogados, Asesores de Congresistas, abogados especialistas en Derecho Constitucional, Especialistas en Política y Congresistas, fueron seleccionados por su experiencia profesional tienen pleno conocimiento respecto a los Requisitos Esenciales para ser Congresistas:

**Tabla N° 02: Participantes**

**Tabla de participantes de guía de entrevista**

<b>SUJETO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIALIZACIÓN)</b>	<b>AÑOS DE EXPERIENCIA</b>
1	Bernardo Jaime Quito Sarmiento	Abogado	Congresista	5
2	Justiniano Apaza Ordoñez	Licenciado en Educacion	Ex congresista de la República. Alcalde de Paucarpata Arequipa	15
3	Gustavo Rondón Fudinaga	Medico	Excongresista, Gobierno regional de Arequipa	20
4	Elvis Vergara Mendoza	Abogado	Congresista	5
5	José Ruiz Riquero	Abogado	Congreso de la Republica	13
6	Carmen Omonte Durand	Abogada	Ex congresista	10
7	Eduard Mejía García	Abogado	Congreso de la Republica	31
8	Vidal Elisban Jordan Ticona	Abogado	Poder judicial	12
9	Sergio Carmelo Medina Minaya	Abogado	Firma legal Minaya & Mediana abogados	18

Fuente elaboración: Propia, Lima 2021.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Se utilizó como técnica de recolección de datos, las entrevistas y el análisis de fuente documental. Se desarrolló la primera mediante un listado de preguntas de forma abierta, con la finalidad que los especialistas tengan libertad de expresar sus conocimientos, respecto a la segunda, se recopiló datos referentes a jurisprudencias, autores doctrinarios y artículos legislativos, ordenados conforme a los objetivos propuestos.

En consecuencia, como instrumentos se utilizó, la guía de entrevista y la guía de análisis documental en su variante doctrinaria, jurisprudencial y legislativa. Valderrama (2019) Las técnicas son las fuentes correlacionado con el problema de estudio consiste en recolectar datos pertinentes sobre las categorías, se entiende por instrumento a los medios materiales que emplea el investigador para almacenar la información (p.194)

### **3.6. Procedimiento**

El procedimiento de investigación se realizó, siguiendo una serie de pasos, la primera, se identificó el enfoque de investigación, se segmentó las categorías, se planteó el objetivo general y específicos, el segundo paso, se procedió a formular los problemas de investigación, con sus posibles respuestas identificando los supuestos, como tercer paso se desarrolló el marco teórico, paralelamente se empezó a idear las técnicas e instrumentos que materializaron la búsqueda de información.

Debido a la pandemia, los investigadores utilizaron la plataforma virtual zoom por el contexto de pandemia, con ello se entrevistó a los participantes y como último pasó, mediante los métodos hermenéuticos y deductivos se plasmó los resultados y la discusión hasta culminar con las conclusiones y recomendaciones

### **3.7. Rigor científico**

La investigación realizada, se constituyó como un trabajo crítico y argumentativo, mediante el cual se vieron involucrados los investigadores, con el apoyo de los validadores y encuestados.

**Tabla Nº 02: Validez de instrumento**

<b>Cuadro de validación de instrumento</b>			
<b>Instrumento</b>	<b>Validador</b>	<b>Cargo o institución donde labora</b>	<b>Tipo de Docencia</b>
Guía de entrevista	Job Chávez Prieto	Docente asesor de la Universidad Cesar Vallejo	Asesor
Guía de entrevista	Víctor Augusto Benjamín Pantigoso Bustamante	Abogado – Docente /IESTP “Pedro P.Diaz”	Asesor
Guía de entrevista	Eden Martínez Apaza Mamani	Fiscal Provincial Penal / Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Mariano Melgar	Abogado

Fuente elaboración: Propia, Lima 2021.

<b>Cuadro de validación de instrumento</b>			
<b>Instrumento</b>	<b>Validador</b>	<b>Cargo o institución donde labora</b>	<b>Tipo de Docencia</b>
Guía de análisis doctrinario y normativo	Job Chávez Prieto	Docente Asesor de la Universidad Cesar Vallejo	Asesor
Guía de análisis doctrinario y normativo	Víctor Augusto Benjamín Pantigoso Bustamante	Abogado -Docente /IESTP “Pedro P. Diaz”	Asesor
Guía de análisis	Eden Martínez Apaza Mamani	Fiscal Provincial Penal / Segunda Fiscalía Penal	

doctrinario y normativo		Corporativa de Mariano Melgar	Abogado
-------------------------	--	-------------------------------	---------

Fuente elaboración: Propia, Lima 2021.

Aranzamendi (2010) enseñó que el rigor científico, sirve para otorgarle confiabilidad y certeza a la investigación, puesto que un validador que es conocedor del tema, presta su conformidad a las técnicas e instrumentos utilizados en la investigación. (p. 125)

### **3.8. Método de análisis de información**

Se utilizó el método hermenéutico, mediante la cual se aplicó la interpretación, a la información obtenida, con ello se desarrolló la discusión con sus respectivas conclusiones. Debido a que el trabajo de investigación no tiene mayores estudios previos es que se interpretó textos, revistas científicas hasta las propias entrevistas, con la cual se consolidó el supuesto formulado. Así mismo también se utilizó el método deductivo, porque permitió de esta forma se obtuvo información mediante al análisis que va de lo general a lo particular, al ser un tema novedoso, no se llegó a encontrar información consolidada por lo que se utilizaron ambos métodos para poder explicar la posición de los investigadores.

Valderrama (2019), expresó que el método hermenéutico, desarrolla el arte de interpretar, con lo cual permite crear nueva teoría y entenderla. El razonamiento es un instrumento del método científico (p.322)

### **3.9. Aspectos éticos**

Se dio cumplimiento a los aspectos éticos, los investigadores citaron y referenciaron conforme al formato APA séptima edición y también se siguió las indicaciones del asesor experto de la Universidad César Vallejo, otorgando de esta forma la confiabilidad e integridad necesaria para el trabajo de investigación.

Sánchez (2019) expresó que la investigación se constituye en un estudio inédito pero que prevé los derechos de los autores por lo que la honradez del trabajo científico es una condición necesaria para que la persona pueda inicialmente considerarse investigador (p.64).



#### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN:**

Se obtuvo los siguientes resultados, conforme al objetivo general formulado que consistió en analizar por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas.

Se obtuvo de las entrevistas que la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política ayudaría al fortalecimiento de los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas, se encuentran conforme que la implementación del requisito de educación y experiencia genera un cambio positivo pero que no deben ser los únicos requisitos, sino que debe implementarse también su condición moral, personal entre otros.

Los entrevistados, Omonte, Quito, Rondón, Ruiz, Minaya y Jordán (2021) llegaron a un consenso que se puede llegar a un fortalecimiento en la elección como Congresista de la República, aplicado a sus requisitos esenciales, devendría en la parte académica y en su experiencia, agregan que el artículo 90 de la carta magna ha sido concebida en un régimen de dictadura, agregaron que se debe aspirar a un Congreso mejor preparado que sea sólido, no es suficiente el conocimiento que tiene el Congresista como ciudadano sino que debe tener un sólido conocimiento, al aspecto de la educación también se debe sumar el aspecto de valores, los especialistas indicaron como ejemplo que existen personajes renombrados con amplio conocimiento pero que se involucraron en acto de Corrupción. También formularon que la educación debe ser un Requisito para toda la ciudadanía. Por otro lado, Apaza (2021) manifestó que no es necesaria una modificación en la Constitución sin que se debe legislar en la ley de partidos políticos, la propuesta. Vergara (2021) reveló que es necesario un fortalecimiento de los requisitos esenciales pero que implicaría la contraposición al principio general de participación ciudadana, es decir a elegir y ser elegidos. Por su parte Mejía (2021) que es necesario el requisito de estudios pero que la experiencia no generaría una mejorar frente a la representación popular, quizá favorecería a una minoría y quizá atentaría contra derechos fundamentales.

Los entrevistados, Omonte, Quito, Rondón, Vergara, Ruiz, (2021) coincidieron que en el Congreso unicameral la modificatoria del artículo 90 de la

Constitución sería pertinente, con ello se beneficiaría al Congreso, con la implementación de estudios, las normas propuestas en los proyectos de ley tendrían un mayor contraste en respecto de las necesidades de la población, los especialistas adicionaron que debe existir un requisito referido a los valores para lograr una democracia que vela por los intereses de la mayoría y no de los propios, se agregó que de existir dos cámaras como anteriormente estaba regulado, existían un filtros para una mejor producción legislativa, pero como ahora se encuentra derogado, una alternativa es la propuesta formulada.

Por su parte Mejía (2021) explico que no necesariamente el congreso se beneficiaría con el requisito de estudios, sino con el deseo de integridad y vocación de servicio. Apaza (2021) mantuvo su posición que no es necesaria una modificación, sino que exista la personalidad política definida es decir que sea de derecha o de izquierda o de centro.

De la fuente de análisis documental legislativa, se encontró la Constitución Política de la Republica de El Salvador, que en su artículo 126, norma que para ser elegido Diputado (lo que en nuestro país se conoce como congresista) se requiere: Ser mayor de veinticinco años, salvadoreño por nacimiento, hijo de padre o madre salvadoreño, de notoria honradez e instrucción y no haber perdido los derechos de ciudadano en los cinco años anteriores a la elección. Se aprecia el requisito notorio sobre la honradez, y como un requisito importante y adicional la instrucción o conocimiento, además de un tercer requisito notorio el de no haber perdido los derechos de ciudadano. Se resalta el requisito de educación o instrucción,

Conforme al objetivo específico 1, que consistió en “Explicar porque la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de educación superior como requisito esencial para ser elegidos Congresistas.

Se obtuvo de las entrevistas que la modificatoria del artículo 90 de la constitución vigente, se beneficia con el requisito de educación superior, el requisito propuesto se hace necesario para poder ser elegido Congresista.

Los entrevistados, Omonte, Quito, Rondón, Vergara, Ruiz, Mejía, Minaya y Jordán (2021) manifestaron que la educación es trascendente para el desempeño de un Congresista, la mencionada instrucción no solamente debe comprender aspectos netamente académicos, sino que tiene que abordar temas como el conocimiento de la realidad social y la capacidad para manejar acuerdos. Incidieron los especialistas que el hecho de tener ciudadanos con cierto grado de preparación, tendrán objetivos más claros en referencia a los problemas sociales, sin embargo, lo que sucede actualmente es que los Congresistas electos tienen sus asesores, y la parte de preparación proviene de sus asesores, quedando atado a que tenga un buen equipo de trabajo. En consecuencia, el Congresista que da dependiente de sus asesores. Se hizo énfasis que con la referida medida se logrará evitar que exista tanto ignorante en el Parlamento, constituyéndose un gran logro. Agregaron que la incorporación del requisito de educación superior puede ser un filtro en el momento de acceso al Cargo Público, que puede contribuir en una mejoría, también expresaron que con el requisito propuesto obligaría al estado a brindar un mayor acceso a la educación a sus ciudadanos pero que a su vez debe estar presente los valores éticos que deben formarse desde casa y una alta empatía por las personas. Enfatizaron que el requisito de educación permite un mejor desenvolvimiento, mejoraría la dación de leyes congresales, la confiabilidad y el desarrollo del país. Se precisó que el Congresista apartaría mejor junto con sus asesores si también estaría capacitado, se debe tener en cuenta que cada proyecto de ley implica un presupuesto, en la universidad se aprende a trabajar en equipo, ser tolerante con las opciones contrarios, rebatir con argumentos y razonar de forma más técnica.

Los especialistas, coincidieron en la honestidad de todo candidato, en el conocimiento de la realidad, en el deber de sensibilidad social, un sentido social y una amplia vocación de servicio que permita lograr una mejor representación, lo más importante es tener autoridad moral.

Por otro lado, Apaza (2021) manifestó que no es necesario modificar la Constitución porque sería discriminatorio y que no es necesario tener educación superior.

De la fuente de análisis documental legislativa, se encontró La Constitución Política de Chile, en su artículo 48, norma de forma imperativa que: “Para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano con Derecho a Sufragio, tener cumplidos veintiún años de edad, haber cursado la enseñanza media o equivalente, y tener residencia en la región a que pertenezca el distrito electoral correspondiente durante un plazo no inferior a dos años, contado hacia atrás desde el día de la elección”. Con lo referido, se aprecia el requisito de educación, en un nivel de enseñanza media o su equivalente, como pueden ser los estudios técnicos. En la misma Constitución de Chilena, manifiesta que “para ser elegido senador se requiere ser ciudadano con derecho a sufragio, haber cursado la enseñanza media o equivalente y tener cumplidos treinta y cinco años de edad el día de la elección”. Con lo contenido en su carta fundamental, se aprecia también la exigencia de una educación, en un estándar mínimo de enseñanza media.

Conforme al objetivo específico 2, que consistió en “Explicar porque la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas”.

Se obtuvo de las entrevistas que la experiencia en el sector público es un factor determinante para que una gestión del estado sea más efectiva, a su vez que tiene una mejor productividad en el ámbito legislativo.

Los entrevistados, Omonte, Quito, Rondón, Vergara, Ruiz, Mejía, Minaya y Jordán (2021) expresaron que la experiencia es un factor muy importante para poder realizar cualquier tipo de gestión, más aún si es una gestión para el estado y de gobierno, pero como contraparte puede convertirse en una limitante que por diferentes motivos no lograron realizar algún tipo de acceso a la experiencia, la idea es correcta, pero se debe realizar una propuesta más detallada para implementar la experiencia. Los especialistas agregaron que la producción legislativa sería más eficiente, más técnica, se aplicaría de mejor forma la población, pero es posible que se pierda la representación para lograr la inclusión social. Los especialistas enfatizaron que los padres de la patria, van a estar rodeados por sus asesores y quizá en el problema también se encuentre en los asesores que eligen, debido a su criterio gobernado por la política. Agregaron

que la experiencia, permite conocer cómo se desempeñan y conocer a las personas que son deshonestas en los cargos del estado. Se expresó que un Congresista ya conoce la estructura del estado, la propia experiencia les ensaño los caminos y el trámite, pero todo debe ir de la mano con la ética, valores y el servicio.

Desde otra óptica, Apaza (2021) manifiesta que la experiencia en el Sector Público no fortalece los requisitos para ser Congresista, la experiencia puede provenir del Sector Privado.

Los entrevistados, Omonte, Quito, Apaza, Rondón, Vergara, Ruiz, Mejía (2021) como recomendaciones indicaron que se debería trabajar en la ley de distrito múltiple debiendo crearse el distrito único de forma que se represente a un grupo menor de la población y de este modo se logre conocer su realidad y de esa forma exista una comunicación fluida con esa porción de población, se debe procurar la participación de los diferentes estratos sociales para ello una buena opción es la bicameralidad. Se hace necesario un cambio de Constitución para mejorar ciertos aspectos, como recomendación adicional indicaron que como conocimiento mínimo cada aspirante al congreso debe conocer los procedimientos parlamentarios. Se agregó la idea sobre la necesidad de una hoja limpia de vida es decir no tenga antecedentes negativos que puedan generar desconfianza, los antecedentes de la persona aspirante a ser Congresista de la República Peruana se hacen de vital y necesaria.

Por otro lado, Vergara (2021) manifestó que no se debería incluir muchos requisitos porque restringe el acceso de participación ciudadana, por lo que la preparación sería requisito suficiente.

De la fuente de análisis documental legislativa, se encontró en la Constitución Política Argentina, en su artículo 55 expone que “Son requisitos para ser elegidos senador: tener la edad de treinta años, haber sido seis años ciudadano de la Nación, disfrutar de una renta anual de dos mil pesos fuertes o de una entrada equivalente, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella”.

Que implícitamente, hace comprender que el Senador que es el par del congresista, requiere una renta anual dineraria, con ello hace presumir la

existencia de un trabajo y con ello la experiencia que se adquiere producto de realizar actividades laborales. Se encontró la ley orgánica del BCRP, que establece los requisitos para ser presidente del Banco Central de Reservas del Perú, que en su artículo 11 establece “Los directores deben ser peruanos, tener reconocida solvencia moral y poseer amplia competencia y experiencia en Economía y Finanzas. No representan a entidad o interés particular alguno y su voto debe tener en cuenta únicamente el cumplimiento de la finalidad y las Funciones del Banco”. Con lo que se aprecia que, para ejercer el cargo referido, se necesita experiencia en economía y finanzas, para lo cual nos hace pensar que el cargo de Congresista no es tan exigente como el de Economía. La Experiencia es Fundamental.

Conforme a la estructura de la tesis, se continúa con el desarrollo de la discusión, seccionado en función a cada objetivo:

Discusión: Objetivo general: Analizar por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas.

De lo señalado por los entrevistados, Omonte, Quito, Rondón, Ruiz, Apaza, Vergara, Mejía, Minaya y Jordán (2021) tomaron la posición que, mediante un cambio en los requisitos esenciales para ser Congresistas, se puede llegar a fortalecer la calidad de parlamentarios toda vez que los estudios académicos y la experiencia brinda un apoyo intelectual a su desenvolvimiento. Así mismo se debe sumar el aspecto referido a los valores porque puede suceder que sea un personaje llegue a ser renombrado, culto, con mucho conocimiento pero que no tenga un buen actuar o que se encuentre implicado en actos de corrupción, lo cual también devendría algo perjudicial para el Congreso.

Posición que se reforzó con la fuente de Análisis Documental Legislativa, en la cual se observó que en la Constitución Política de la Republica de El Salvador, en su artículo 126 se estableció que: para ser elegido Diputado (lo que en nuestro país se conoce como Congresista) se requiere entre los diferentes requisitos que menciona el de la instrucción. Con lo mencionado se observa que se hace necesario la modificatoria en los requisitos de la elección de Congresistas.

La misma línea sigue la Tesis de Alarcón (2018), en la que concluyó que en los últimos años se ha visto al sistema político como un medio para acceder al poder que a su vez se están resguardados por inmunidad parlamentaria, por la protección entre sus miembros, el clientelismo, amiguismo, olvidando los intereses del estado y de la sociedad que los ha elegido. Con el trabajo de investigación de Albino (2018) titulado “La reforma del sistema jurídico electoral peruano: una necesidad surgida por la crisis política e institucional desde el año 2000”, concluyó que los ciudadanos al elegir a sus representantes en las elecciones congresales, tiene la esperanza que cumplan sus funciones de representar, legislar, fiscalizar y controlar, sin embargo a su vez se ven

decepcionados porque realizan escándalos y no cumple sus funciones para lo cual han sido electos, Es así que se hace necesario una modificación en los requisitos de acceso al cargo, como por ejemplo los antecedentes penales.

Con la teoría de Knoll (2017) reforzó la idea expresando que la mejor política tiene como finalidad la vida buena y la felicidad de la persona, siendo necesario que sus miembros ejerzan virtudes como la ética y los valores, así como una participación en la vida Política y Teórica. En ese mismo sentido, Linares y Welp (2019), dan a conocer que, en América Latina se ha producido una oleada de reformas Constitucionales en las últimas décadas, con ello promoviendo iniciativas ciudadanas; entre ellas el referéndum permite que la ciudadanía solicite una consulta popular entre otros que se agregue condiciones a los requisitos congresales.

En ese sentido, el hecho de implementar modificaciones en el artículo noventa de la Constitución Política vigente, trae consecuencias positivas para la labor y desempeño de los congresistas y para la aprobación que realicen los ciudadanos, lo ideal es que sea un Congreso preparado y sólido. Así mismo consideramos que el aspecto moral, la revisión de la hoja de vida, no son requisitos que únicos que se puedan incorporar, sino también un buen comportamiento, buena expresión oral, elección de vestimenta en los lugares adecuados, habilidades de razonamiento y comunicación, habilidades para ser conciliador entre otros. No cabe duda que lo mencionado son habilidades necesarias para una persona que aspira ser Congresistas y tomar las riendas de un país, sin embargo, el tema del aspecto moral la hoja de vida y otros son aspectos que por el momento no son objeto de nuestra investigación.

Discusión: objetivo específico 1: “Explicar porque la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de educación superior como requisito esencial para ser elegidos Congresistas”

En base a las entrevistas, los especialistas Omonte, Quito, Rondón, Vergara, Ruiz, Mejía, Minaya y Jordán (2021) tomaron la posición que la educación es trascendente para el desempeño de un Congresista, se le debe sumar el conocimiento de la realidad social y la capacidad para manejar acuerdos, agregaron que cada Congresista tiene asesores, que pueden ser

personas preparadas o con experiencia, pero que a su vez quedan atados a ellos desde su punto de vista o intenciones porque ellos son los que conocen los temas, en consecuencia se vuelven dependientes de sus asesores. Constituye un filtro para la mejoría en el acceso al cargo público y obligaría al estado a brindar un mayor acceso a la educación a sus ciudadanos, lo positivo de agregar el referido requisito es que permite un mejor desenvolvimiento, mejoraría la dación de leyes congresales, la confiabilidad y el desarrollo del país.

Posición reforzada con la fuente de análisis documental legislativa, en la que se ubicó la Constitución Política de Chile, artículo 48, que norma de forma imperativa establecido: “Para ser elegido diputado se requiere... haber cursado la enseñanza media o equivalente...” Con lo cual se puede apreciar que en vecino país, la educación es un requisito importante para el ejercicio de los altos mandos.

La posición planteada se reforzó con las investigaciones de Lizárraga (2019) con su tesis en la que se llegó a la conclusión que se está llevando de forma ineficiente la Función Parlamentaria, perjudicando el desarrollo sostenible del país debido, que no se está fortaleciendo la Democracia y el estado de derecho. Así mismo Díaz (2020) en su tesis llegó a determinar que se requiere una reforma sobre los requisitos de accesibilidad para el ejercicio de un cargo en el Congreso del Perú, los requisitos resultan ser básicos para ejercer un cargo tan alto como de los congresistas, por tanto, podemos decir que una preparación adecuada asegura el desempeño de las Funciones Legislativas.

Conforme a la teoría de Rivera y González (2021) las personas que no poseen educación básica tienen menos oportunidades, como también altas tasas de desempleo y subempleo con un bajo salario, en cambio, los que presentan un perfil profesional están en mejor situación económica, por ende, la diferencia salarial, ello obliga al estado a mejorar sus políticas de educación e implica que los altos cargos deben estar ejercidos por personas preparadas. Gali, Hardin y Hanoch (2019), en su artículo titulado “Introducción al número especial sobre educación profesional” La inclusión actual describe diversas características y resultados en el cambiante mundo laboral, la cual sirve como

ancla conceptual y racional para los diferentes programas de educación profesional.

En ese sentido al modificar el artículo noventa de la Constitución Política, agregando el aspecto de Educación, mejora el desempeño de sus miembros, evitando que dependan de sus asesores, es de aclarar que no se está sugiriendo que los eliminen, sino que contribuirían como un verdadero trabajo en equipo, donde todos sus miembros aportan, con ello se lograría que la población tenga más seguridad y confianza. El cambio sugerido se debe a que algunos miembros del Congreso, durante estos años se ha visto que no tiene un buen desempeño, al hacer escándalos, comentarios inapropiados o tener investigaciones suspendidas y protegidas por la inmunidad parlamentaria. Se debe tener en cuenta que todo parte de la educación que se imparte desde casa. Es necesario agregar que la educación brinda oportunidades de empleo, desarrollo personal y desarrollo para nuestro país. Los cambios actuales exigen una mayor preparación y diferentes programas educacionales, por ejemplo: hace 10 años atrás no existían especializaciones en política y gobierno, lo cual en los tiempos actuales se convierte en una necesidad.

Discusión del objetivo específico 2: “Explicar porque la experiencia en el Sector Público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas”.

En base a las entrevistas Omonte, Quito, Rondón, Vergara, Ruiz, Mejía, Minaya y Jordán (2021) expresaron su posición que la experiencia es un factor muy importante para poder realizar cualquier tipo de gestión, más aún si es una gestión para el estado y de gobierno, la producción legislativa sería más eficiente, más técnica, se aplicaría de mejor forma la población, reforzaron su posición anterior en que debe ir de la mano con la ética, valores y la vocación de servicio. Agregaron que sería conveniente volver la bicameralidad procurando la participación de los diferentes estratos sociales.

Se refuerza el objetivo en estudio con la fuente de análisis documental, se encontró en la legislación comparada que la Constitución Política Argentina, en su artículo 55 expone “Son requisitos para ser elegidos senador... disfrutar de una renta anual de dos mil pesos fuertes o de una entrada equivalente.

También dentro de nuestras leyes nacionales con ley orgánica del BCRP, que establece los requisitos para ser presidente del Banco Central de Reservas del Perú, que en su artículo 11 establece “Los directores deben... poseer amplia competencia y experiencia en economía y finanzas...”

Con la tesis de Micalay (2019) es su investigación concluye que la nacionalidad no debe ser el único requisito para ser elegido dentro de los altos cargos públicos.

Con el aporte teórico ubicado en el mismo portal del Estado Pronabec (2020) nos explica que, tener una formación académica, ayuda al desarrollo y crecimiento personal y profesional, adquiriendo nuevos entendimientos y técnicas y a la vez ayuda a explorar su potencial, aumentar su horizonte... los años de universidad o técnico forman una gran experiencia de desarrollo personal. Agregando que se puede lograr mayor experiencia en el desempeño de cargos dentro del aparato estatal.

La experiencia en el Sector público es un factor determinante para que una gestión del estado sea más efectiva, a su vez que se logra una mejor productividad en el ámbito legislativo y en ejercicio de sus funciones. El propio portal del estado, manifiesta que con el estudio y la experiencia se logran mejores profesionales y mejores resultados, la experiencia es necesaria para ejercer un alto cargo de estado.

## V. CONCLUSIONES

**Primera:** La Modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas, su incorporación permite elevar los estándares congresales, de tal forma que sean personas preparadas, logrando una mejor producción legislativa y un mayor beneficio para el Estado Peruano y sus ciudadanos.

**Segunda:** La incorporación de la educación superior como requisito esencial para ser elegidos Congresistas, beneficia el desempeño de sus miembros, la educación superior, exige que las personas que aspiran a los altos cargos estén mejor preparadas de forma intelectualmente, con la finalidad que vayan a producir al estado, así mismo otorgaría mayor certeza, confiabilidad y credibilidad a la población.

**Tercera:** La experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas, su incorporación permite que los futuros Congresistas, conozcan el movimiento del aparato estatal, recortando el periodo de aprendizaje del cargo que muchas veces va desde 3 meses hasta todo su periodo Congresal con la finalidad que exista una producción del estado, representado por personas capaces.

## VI. RECOMENDACIONES

**Primera:** Se recomienda, que, aunado a los requisitos propuestos, cada sujeto elegido como congresista actúe con probidad y todo aquel aspecto subjetivo que difícilmente se puede medir, como es la moral, los valores, las buenas costumbres, todo queda dentro del aspecto interno que cada persona.

**Segunda:** Actualmente existe una carencia en la producción de normas, cuestionamiento de valores, todo ello puede empezar a solucionar desde la educación impartida en casa, en los colegios y en la universidad o instituciones técnicas, es por ello que se recomienda a las familias se imparta valores.

**Tercera:** La experiencia sea en el ámbito donde se desarrolle una persona es fundamental, porque el conocimiento y la experiencia van de la mano, para realizar un mejor desempeño en las actividades, es por ello que se recomienda a los aspirantes a congresistas que por el bien del país deben de procurar obtener experiencia, para su desarrollo mismo y el desarrollo de nuestro estado.

## REFERENCIAS

- Alarcón, C. (2018), “*La meritocracia frente a la representación parlamentaria en el Congreso de la República del Perú 2018*” [Tesis para optar el título profesional de abogado de la Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional UCV.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/38632/Alarcon\\_GC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/38632/Alarcon_GC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alcántara, M. (2013) De políticos y política: Profesionalización y calidad en el ejercicio público. *Revista perfiles latinoamericanos*, 21 (41) 19-42.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532013000100002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532013000100002)
- Alcántara, A. (2017) “La profesionalización legislativa de los Diputados mexicanos de la LXII Legislatura (2012-2015) y su influencia en la producción y éxito legislativo” [Tesis para optar el grado académico de magister con mención en ciencia política de la Universidad Autónoma de Guerrero Instituto Internacional de estudios políticos avanzados “Ignacio Manuel Altamirano”]. Repositorio institucional UAGRO.  
[http://ri.uagro.mx/bitstream/handle/uagro/1405/S\\_TM\\_06234268\\_17.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://ri.uagro.mx/bitstream/handle/uagro/1405/S_TM_06234268_17.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Aranzamendi, L. (2010). Análisis de expertos. *La investigación jurídica – Diseño del proyecto de investigación, estructura y redacción de la tesis* (pp.202-205)
- Abugattás, G. (2020). La modificación constitucional del derecho a la nacionalidad peruana. *Revista Derecho PUCP*, 84 (1), 131-153.  
[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0251-34202020000100131&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0251-34202020000100131&script=sci_arttext)
- Albino, N. (2018) *La Reforma del sistema jurado electoral peruano: una necesidad surgida por la crisis política e institucional del año 2000*. [Tesis para optar el título académico de abogado por la Universidad Cesar Vallejo]

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/43738>

- Bullard, A. (2019) Congreso para brutos [Periódico Perú 21].  
<https://peru21.pe/opinion/congreso-brutos-483366-noticia/>
- Biblioteca del congreso nacional de Chile (2005) *Historia de la ley, constitución política de la república de Chile de 1980, Artículo 48 Requisitos para ser elegido Diputado*. Editorial archivo bcn.  
<https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/438/1/HLArt.48CPR.pdf>
- Blancas, C (2014) *El referéndum en la constitución peruana*, Editorial Elecciones  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2\\_uibd.nsf/8E1A4EE1FC9AF1E9052575A60003E502/\\$FILE/1constitucion.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/8E1A4EE1FC9AF1E9052575A60003E502/$FILE/1constitucion.pdf)
- Correa, P. (2016) Derecho Constitucional y ciencia política a propósito de la relación entre fenómeno jurídico y fenómeno político. *Revista Derecho Constitucional*, 15 (1), 120-131.  
<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:zK3D4UDDHsYJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5084921.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=pe>
- Cumplido, F. (2012) Integración del Senado y Método Electoral, artículos de doctrina. *Revista Ius et Praxis*. 8 (1) 50-65.  
[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-00122002000100029](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122002000100029)
- Cuadros, H. (2017) la importancia del Poder Legislativo en el Perú desde el marco constitucional [LP derecho]. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2017/09/Importancia-del-Poder-Legislativo-2017.pdf>
- Díaz, N. (2020), *Reforma de los requisitos de accesibilidad para el ejercicio congresal en el Perú*. [Tesis para optar el título profesional de abogada de la Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH.

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2573/DIAZ%20ALVARADO%2c%20NORA%20STEPHANIE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

De la Cruz, I y Razo, A. (2020), The Consequences of Faulty Policy Design: The Case of High School Expansion in Mexico [Las consecuencias de un diseño de políticas defectuoso: el caso de la expansión de la escuela secundaria en Mexico] *Revista de educación*, 16 (1) 120-125. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0022057420969426>

Figueroa, M. (2016) Congreso de la República: más allá de las bancadas y el escándalo político [Análisis y crítica argumentos] <https://argumentos-historico.iep.org.pe/articulos/congreso-la-republica-mas-alla-las-bancadas-escandalo-politico/>

Gali, R., Hardin, E. y Hanoch, F. (2019), Introducción al número especial sobre educación media superior en México *Revista innovación educativa*, 14 (64) 11-22. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-26732014000100002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732014000100002)

García, G. (2013). La acreditación de experiencia como ejecutor de obras de personas jurídicas que perecen a grupos económicos: aplicación normativa estricta vis a vis realidad comercial. *Revista Ius et veritas*, 46 (1), 330-349. [https://appvlexcom.ezproxybib.pucp.edu.pe/#search/jurisdiction:PE+content\\_type:4/Experiencia+en+el+sector+publico/p3/WW/vid/585727158](https://appvlexcom.ezproxybib.pucp.edu.pe/#search/jurisdiction:PE+content_type:4/Experiencia+en+el+sector+publico/p3/WW/vid/585727158)

Gestión medios peruanos S.A.C. (18/06/2019). Betty Ananculi: Informe recomienda declarar improcedente levantamiento de su inmunidad. *Gestión*. <https://gestion.pe/peru/politica/betty-ananculi-informe-recomienda-declarar-improcedente-levantamiento-inmunidad-nndc-270626-noticia/?ref=gesr>

Hidalgo, J. (2017) *La función representativa del Congreso de la República del Perú y la satisfacción del ciudadano en Lima metropolitana 2017*. [Tesis para optar el grado académico de: maestro en gestión pública de la Universidad Cesar Vallejo] Repositorio institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/18879>

- Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). Recolección y análisis de datos en la ruta cualitativa. *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (pp.440-445)
- Imaginario, A. (2019) Significado de Educación. [significados] <https://www.significados.com/educacion/>
- Jae-Hee, J y Margit T. (2021), Do the referendum results change perceptions of personal norms and opinions?  
<https://doi.org/10.1016/j.electstud.2021.102307>
- Knoll, M. (2017) Aristóteles y el pensamiento político aristocrático. *Revista de filosofía*, 73 (1) 87-106.  
[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-43602017000100087](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-43602017000100087)
- Lizárraga, J. (2019) *Análisis de la Función Parlamentaria Caso: Congreso de la República del Perú, Periodo 2019*. [Tesis para optar el grado académico de: maestro en gestión pública de la Universidad Cesar Vallejo] Repositorio institucional UCV.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37939/Liz%  
c3%a1rraga\\_VJP.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37939/Liz%c3%a1rraga_VJP.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Linares, S; Welp, Y. (2019) Citizen initiatives of referendum in its labyrinth [Las iniciativas ciudadanas de referéndum en su laberinto] *Revista latinoamericana de Política Comparada*, 15 (1) 5-183.  
[http://politicacomparada.com/ediciones\\_anteriores/ULTIMA%20VERSION,  
%20VOL%2015,%20Revista%20Latinoamericana%20de%20Politica%20C  
omparada.pdf](http://politicacomparada.com/ediciones_anteriores/ULTIMA%20VERSION,%20VOL%2015,%20Revista%20Latinoamericana%20de%20Politica%20Comparada.pdf)
- Meritano, A. (2020) México – Mayor compromiso por la profesionalización legislativa, [Diario jurídico] <https://www.diariojuridico.com/mexico-mayor-compromiso-por-la-profesionalizacion-legislativa/>
- Mathieu, B. (2019) La reforma de la Constitución [Gale onefile] [https://go.gale.com/ps/anonymous?id=GALE%7CA638410208&sid=google  
Scholar&v=2.1&it=r&linkaccess=abs&issn=10276769&p=IFME&sw=w](https://go.gale.com/ps/anonymous?id=GALE%7CA638410208&sid=googleScholar&v=2.1&it=r&linkaccess=abs&issn=10276769&p=IFME&sw=w)

- Marshall, P. (2019) Sufragio y proporcionalidad: Un análisis crítico de la jurisprudencia sobre la privación del derecho a sufragio. *Revista estudios constitucionales*, 17 (1) 265-320. [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-52002019000100265](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002019000100265)
- Medina, J. (2019). Contratación pública y la experiencia de los juegos panamericanos. El modelo de gestión que promueve el gobierno. *Revista círculo de derecho administrativo*, 18 (1), 113-142. [https://app-vlex-com.ezproxybib.pucp.edu.pe/#search/jurisdiction:PE+content\\_type:4/Experiencia/WW/vid/852439744](https://app-vlex-com.ezproxybib.pucp.edu.pe/#search/jurisdiction:PE+content_type:4/Experiencia/WW/vid/852439744)
- Micalay, J (2019) *Ausencia de la nacionalidad peruana única y excluyente como requisito para ejercer los cargos de presidente de la república y ministros de estado y el desempeño de la gestión en el Perú, período 2000- 2018* [Tesis para optar el grado académico de maestro en derecho constitucional de la Universidad Nacional Federico Villareal] Repositorio institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3976/MICALAY%20LOZANO%20JORGE%20LUIS%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Maureira, M. (2017) *Responsabilidad parlamentaria: el fuero parlamentario, una excepción al principio de responsabilidad parlamentaria en Chile*. [Tesis para optar el título académico de abogado por la Universidad Católica de la Santísima Concepción] Repositorio institucional UCSC. <http://repositoriodigital.ucsc.cl/bitstream/handle/25022009/1122/Mar%c3%a1da%20Alejandra%20Maureira%20C%c3%a1rdenas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Martínez, A. (2017) De la biografía a la prosopografía: los parlamentarios de la Comunidad Autónoma Vasca, (1977-1982). [Tesis para optar el grado académico de Doctor en derecho por la Universidad del País Vasco] Repositorio institucional Addi. <https://addi.ehu.es/handle/10810/30192>
- Ortiz, A. (2015), Enseñanza, aprendizaje y evaluación: una configuración triádica, pág. 89 y 90.

<http://www.scielo.org.co/pdf/ted/n37/n37a06.pdf>

Pérez, C. (2014) *El Congreso de Estados Unidos: Pragmatismo y pluralismo*.  
Editorial Cisan.

<http://ru.micisan.unam.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/16575/L0105.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pérez, J y Merino M. (2014) Definición de modificación [Definición de]  
<https://definicion.de/modificacion/>

Pérez, N (2020) Tener título profesional sería requisito para poder ser congresista en Colombia [Semana] <https://www.semana.com/nacion/articulo/tener-titulo-profesional-seria-requisito-para-poder-ser-congresista--noticias/688276/>

Purisaca, F (2018) *Más allá de la democracia: una visión constitucional del derecho al voto en el Perú*. [Tesis para optar el título académico de abogado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo] Repositorio institucional USAT.

[https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1504/1/TL\\_PurisacaEnriqueFatima.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1504/1/TL_PurisacaEnriqueFatima.pdf)

Pronabec, (2020) ¿Por qué es importante estudiar una carrera profesional? [Portal Transparencia]. <https://www.pronabec.gob.pe/noticias/por-que-es-importante-estudiar-una-carrera-profesional/>

Ponce de León, Z. (2019) Perú 2018: la precariedad política en tiempos de Lava Jato. *Revista de ciencia política de Santiago*, 39 (2) 341-365.  
[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-090X2019000200341](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2019000200341)

Rivera, R. y González, F. (2021) The Spirit of our Times: The Uncertainties and Possibilities of Working in Primary Education [El Espíritu de nuestro tiempo; las incertidumbres y posibilidades de trabajar en educación primaria] *Revista educación*, 45 (1) 2215-2644  
[https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S2215-26442021000100620&lng=en&nrm=iso](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2215-26442021000100620&lng=en&nrm=iso)

- Risso M. (2017) Mutación e Interpretación Evolutiva De La Constitución, Dos Casos Uruguayos. *Revista Estudios Constitucionales*, 15 (1) 217-254.  
[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-52002017000100008&lng=pt&nrm=iso](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002017000100008&lng=pt&nrm=iso)
- Rubio, R. (2019) La Nueva Ola De Regulación De Los Grupos De Presión Parlamentarios. *Revista de ciencias jurídicas y sociales*, 21 (2) 397-420  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7441900>
- Sánchez, F. (2019). El enfoque y diseño de la investigación. *Guía de tesis y proyectos de investigación* (pp.113-115).
- Sánchez, F. (2019). Aspectos éticos. *Tesis desarrollo metodológico de la investigación* (pp.64-65).
- Scartascini, C. y Mariano T. (2014) Capacidades gubernamentales en américa latina: Por qué son tan importante, que se sabe sobre ellas y cuáles son los pasos a seguir. Editorial Banco Interamericano de Desarrollo.  
<https://publications.iadb.org/es/publicacion/16898/capacidades-gubernamentales-en-america-latina-por-que-son-tan-importantes-que-se>
- Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos. *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: Cuantitativa, cualitativa y mixta* (pp.194-200)
- Valderrama, S. (2019). Métodos de investigación. *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: Cuantitativa, cualitativa y mixta* (pp.322-325)
- Villar, G. (2020) La Universidad de Chile según el académico y militante comunista Hernán Ramírez Necochea, *Revista Cuadernos de Historia*. 53 (1) 113-143.  
[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0719-12432020000200113&lng=pt&tlng=es](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-12432020000200113&lng=pt&tlng=es)
- Valderrama, S. (2019). Tipos de investigación. *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: Cuantitativa, cualitativa y mixta* (pp.164-165)
- Vivar, C., Arantzamendi, M., Lopez-Dicastillo, O., & Gordo, L. (2010) La teoría fundamentada como metodología de investigación cualitativa en enfermería, *Revista Index de enfermería*, 19 (4), 283-288.

[https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1132-12962010000300011](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962010000300011)

Valderrama, S. (2019). Las variables. *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: Cuantitativa, cualitativa y mixta* (pp.157-159)

Wong, V. (2015) El Referéndum Constitucional, la Dialéctica entre la Democracia Representativa y la Participativa. *Revista Aeduc*, 19 (1) 303-338.  
[https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/16834/AD\\_2015\\_19\\_art\\_1\\_5.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/16834/AD_2015_19_art_1_5.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## **ANEXOS**

## ANEXO 1

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

## TITULO: MODIFICATORIA DEL ARTICULO 90 DE LA CONTITUCION POLÍTICA DEL PERÚ, REQUISITOS ESENCIALES PARA SER ELEGIDOS CONGRESISTAS

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	SUPUESTOS JURÍDICOS	CATEGORIAS	CONCEPTO	SUBCATEGORIAS	FUENTES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
Problema general	Objetivo General	Supuesto general	Categoría 1		Sub categoría 1	Participantes	Técnicas
¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas?	<p>Analizar por qué la Modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas</p>	<p><b>Respuesta modal:</b> La Modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas.</p> <p><b>Respuesta explicativa:</b> Porque su incorporación permitiría elevar los estándares congresales, de tal forma que sean personas preparadas, logrando una mejor producción legislativa y un mayor beneficio para el estado peruano y sus ciudadanos.</p>	Modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú.	<p>La modificación es un acto normativo realizado por el legislativo o el órgano legitimado para derogar un artículo incorporando uno nuevo, subsistiendo el integro de la norma (García, 2019, p. 389-392)</p> <p>Constitución Política es un conjunto de reglas fundamentales que rigen la estructura del estado y fijan los derechos fundamentales de las personas (Rosas, 2015, p.107)</p>	<p>Referendum</p> <p>Reforma constitucional</p> <p>Congreso unicameral</p>	<p>Abogados litigantes expertos en Derecho Constitucional.</p> <p>Abogados especialistas en Ciencia Política.</p> <p>Asesores de Congresistas.</p> <p>Congresistas.</p>	<p>Entrevista</p> <p>Análisis documental.</p> <p>Análisis normativo.</p> <p>Análisis jurisprudencial</p>

Problema específico	Objetivo específico	Supuesto específico	Categoría 2		Sub categoría 2	Participantes	Instrumento
¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de la educación superior como requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas?	Explicar porque la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de educación superior como requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas	<p><b>Respuesta modal:</b></p> <p>La incorporación de la educación superior como requisitos esenciales para ser elegidos congresistas</p> <p><b>Respuesta explicativa:</b></p> <p>Porque al incorporarse como requisito, la educación superior, implícitamente se estaría exigiendo personas más preparadas intelectualmente que vayan a producir al estado, así mismo otorgaría mayor certeza, confiabilidad y credibilidad.</p>	Requisitos para ser elegidos Congresistas	Los congresistas, son aquellas personas que forman parte de un congreso, constituido en un ciudadano peruano, elegido democráticamente que representa a la población, realiza funciones de gobierno (Rosas, 2015, p.105)	Educación superior	Abogados litigantes expertos en Derecho Constitucional.  Abogados especialistas en Ciencia Política.  Asesores de congresistas.  Congresistas	Guía de entrevista  Guía de análisis documental  Guía de análisis normativo.  Guía de análisis jurisprudencial .
¿Por qué la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas?	Explicar porque la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas	<p><b>Respuesta modal:</b></p> <p>La experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas</p> <p><b>Respuesta explicativa:</b></p> <p>Porque, al incorporarse como requisito, los futuros congresistas, conocería el movimiento del aparato estatal, recortando el periodo de aprendizaje del cargo, para la producción del estado.</p>			Gozar del Derecho del Sufragio  Experiencia en el sector público.	Abogados litigantes expertos en Derecho Constitucional.  Abogados especialistas en Ciencia Política.  Asesores de Congresistas.	Guía de entrevista  Guía de análisis documental  Guía de análisis normativo.  Guía de análisis jurisprudencial

**Finalidad:** Lo que se quiere es incorporar dos requisitos esenciales del artículo 90 de la constitución política. a) Educación superior y b) Experiencia en el sector público.

**ANEXO 2**
**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**
**I. DATOS GENERALES**
**1.1. Apellidos y Nombres: Dr. Job Prieto Chávez**
**1.2. Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis UCV.

**1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Entrevista

**1.4. Autor de Instrumento:**
**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:


**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

%
---

Lima, 19 de agosto del 2021

---

**Job Prieto Chávez**
**INFORMANTE**  
**DNI N° Telf.:**

ANEXO 2

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: Pantigoso Bustamante, Víctor Augusto Benjamín.  
 I.2. Cargo e institución donde labora: Abogado-Docente/ESTP "Pedro P.Díaz"  
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista  
 I.4. Autor de Instrumento: Br. Nina Chicaña Patrick; Br. Riveros Tapia Danyela

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuada a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

Sí
Sí

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 27 de agosto del 2021

*Patrick Riveros Tapia*  
 Firma del Experto Informante  
 DNI N° 29408806 Telef: 054201077

**ANEXO 2**

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. **Apellidos y Nombres:** Edén Martín Apaza Mamani
- 1.2. **Cargo e institución donde labora:** Fiscal Provincial Penal – Especialista en D. Constitucional
- 1.3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Entrevista
- 1.4. **Autor de Instrumento:** Br. Nina Chicaña Patrick; Br. Riveros Tapia Danyela

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													
3. ACTUALIDAD	Esta adecuada a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

X

95%

Lima, 27 de agosto del 2021

Firma del Experto Informante  
DNI N° 80624211 Telf:

Edén M. Apaza Mamani  
FISCAL PROVINCIAL PENAL  
SEGUNDA FISCALIA PENAL COOPERATIVA  
DE MARIANO MELGAR

### ANEXO 3

## GUÍA DE ENTREVISTA

### TÍTULO:

**MODIFICATORIA DEL ARTICULO 90 DE LA CONTITUCION POLÍTICA DEL PERÚ,  
REQUISITOS ESENCIALES PARA SER ELEGIDOS CONGRESISTAS**

**INDICACIONES:** El presente instrumento de recolección de datos tiene como propósito recaudar su opinión, conocimiento y experiencia respecto a la modificatoria del artículo 90 de la constitución en su aspecto de los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas, se considera que la incorporación del requisito estudios superiores y experiencia en el sector público, pueden fortalecer la institucionalidad del país. Motivo por el cual se solicita se sirva usted responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : .....

**Cargo / Profesión** : .....

**Institución** : .....

**Fecha** : .....

## OBJETIVO GENERAL

**Analizar por qué la Modificatoria del Artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los Requisitos esenciales para ser elegidos  
Congresistas**

### **Preguntas:**

- 1. Según su conocimiento crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas?**

---

---

---

---

- 2. Según su postura ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú en sus requisitos esenciales beneficia al Congreso Unicameral de la Republica el Perú?**

---

---

---

---

- 3. Según su experiencia, ¿La modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú al incorporar requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas fortalecería los estándares Congresales de tal forma que el cargo pueda recaer en ciudadanos preparados? Que nos puede decir al respecto.**

---

---

---

---

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Explicar porque la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de educación superior como requisito esencial para ser elegidos Congresistas**

### **Preguntas:**

- 4. Según su análisis crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de la educación superior como requisito esencial para ser elegidos Congresistas?**

---

---

---

---

- 5. ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución en su requisito esencial educación superior para ser elegido Congresista puede favorecer al Estado Peruano?**

---

---

---

---

- 6. ¿Qué perfil considera usted que deben tener los Legisladores o Congresistas en el Perú? Qué opinión le merece.**

---

---

---

---

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

**Explicar porque la experiencia en el Sector Público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas**

### **Preguntas:**

**7. ¿Por qué la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas?**

---

---

---

---

**8. ¿Considera usted que la incorporación de los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas en su aspecto de experiencia en el sector público contraviene los otros requisitos esenciales de tal forma que sea inviable su aplicación?**

---

---

---

---

**9. ¿Al incorporarse la experiencia en el sector público como requisitos esenciales para ser elegido congresista se beneficiaría con una mejor producción legislativa al evitar el periodo de aprendizaje que requiere el cargo?**

---

---

---

---

**10. ¿Qué otras recomendaciones puede hacernos llegar?**

---

---

---

A través de este medio doy mi consentimiento para que todos mis comentarios vertidos en la presente entrevista sean publicados y usados por los autores para su investigación (Tesis), por ello procedo a firmar como muestra de consentimiento.

SELLO	FIRMA

## ANEXO 3

## GUÍA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:**

**MODIFICATORIA DEL ARTICULO 90 DE LA CONTITUCION POLÍTICA DEL PERÚ,  
REQUISITOS ESENCIALES PARA SER ELEGIDOS CONGRESISTAS**

**INDICACIONES:** El presente instrumento de recolección de datos tiene como propósito recaudar su opinión, conocimiento y experiencia respecto a la modificatoria del artículo 90 de la constitución en su aspecto de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas, se considera que la incorporación del requisito estudios superiores y experiencia en el sector público, pueden fortalecer la institucionalidad del país. Motivo por el cual se solicita se sirva usted responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : Bernardo Jaime Quito Sarmiento

**Cargo / Profesión** : Congresista

**Institución** : Congreso de la República

**Fecha** : 08-09-2021

## **OBJETIVO GENERAL**

**Analizar por qué la Modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los Requisitos esenciales para ser elegidos  
Congresistas**

### **Preguntas:**

- 1. Según su conocimiento crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas?**

El artículo 90 señala los requisitos para ser congresistas, lo que plantean en la investigación es una modificatoria en una constitución que fue concebida en una dictadura, debe ser cambiada.

- 2. Según su postura ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú en sus requisitos esenciales beneficia al congreso unicameral de la república el Perú?**

Se podrían agregar más requisitos, pero ello no respalda que en un congreso unicameral carente de valores se desarrolle una legislatura salomónica en la que haya consenso que es lo que se requiere en una democracia.

- 3. Según su experiencia, ¿La modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú al incorporar requisitos esenciales para ser elegidos congresistas fortalecería los estándares congresales de tal forma que el cargo pueda recaer en ciudadanos preparados? Que nos puede decir al respecto.**

No necesariamente, si bien es cierto vivimos en una democracia donde la persona accede o no a una educación y ello no garantiza que el cargo recaiga sobre un ciudadano preparado.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Explicar porque la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de educación superior como requisito esencial para ser elegidos Congresistas**

### **Preguntas:**

- 4. Según su análisis crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de la educación superior como requisito esencial para ser elegidos congresistas?**

En mi opinión el beneficio traería como resultado la exclusión de gran parte de la sociedad que no tuvo la oportunidad de acceder a una educación superior.

- 5. ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución en su requisito esencial educación superior para ser elegido congresista puede favorecer al Estado Peruano?**

En mi opinión, el tener educación superior no garantiza que se vaya a realizar una buena gestión congresal por ello sería incierto hablar de una mejoría inmediata para el estado.

- 6. ¿Qué perfil considera usted que deben tener los legisladores o congresistas en el Perú? Qué opinión le merece.**

Yo creo que se deben mejorar las formas políticas para que lleguen a participar personas de todos los estratos sociales; deben existir una carrera política que no solo debe limitarse a estar en un partido político.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

**Explicar porque la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas**

### **Preguntas:**

**7. ¿Por qué la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas?**

No necesariamente se fortalecería, por el contrario, se limita a un grupo de la sociedad que ha tenido la oportunidad de elaborar en el Sector Público y ello tal vez genera corrupción.

**8. ¿Considera usted que la incorporación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas en su aspecto de experiencia en el sector público contraviene los otros requisitos esenciales de tal forma que sea inviable su aplicación?**

Con la constitución actual, si habría una confrontación legal que resultaría un obstáculo para la modificatoria que se pretende, por ello es necesario el cambio de la constitución para mejorar ciertos aspectos.

**9. ¿Al incorporarse la experiencia en el sector público como un requisito esencial para ser elegido congresista se beneficiaría la producción estatal normativa al evitar el periodo de aprendizaje que requiere el cargo?**

La respuesta resulta afirmativa, pues la experiencia abarca diferentes aspectos y habría que precisar en qué campo se requiere, recordemos que un congresista cuenta con asesores preparados para ayudar en la labor congresal.

**10. ¿Qué otras recomendaciones pueden hacernos llegar?**

Yo creo que debería existir una coherencia en la política entre lo que se dice y se hace, además de ello me parece importante destacar que se debe tener sensibilidad social y esto debería ser inherente a todo Funcionario Público.

2014

A través de este medio doy mi consentimiento para que todos mis comentarios vertidos en la presente entrevista sean publicados y usados por los autores para su investigación (Tesis), por ello procedo a firmar como muestra de consentimiento.

SELLO	FIRMA
..... FERNANDO JIMÉNEZ GARCÍA CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA	

## ANEXO 3

## GUÍA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:**

**MODIFICATORIA DEL ARTICULO 90 DE LA CONTITUCION POLÍTICA DEL PERÚ,  
REQUISITOS ESENCIALES PARA SER ELEGIDOS CONGRESISTAS**

**INDICACIONES:** El presente instrumento de recolección de datos tiene como propósito recaudar su opinión, conocimiento y experiencia respecto a la modificatoria del artículo 90 de la constitución en su aspecto de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas, se considera que la incorporación del requisito estudios superiores y experiencia en el sector público, pueden fortalecer la institucionalidad del país. Motivo por el cual se solicita se sirva usted responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : JUSTINIANO ROMULO APAZA ORDOÑEZ.....  
**Cargo / Profesión** : EX CONGRESISTA DE LA REPUBLICA .....  
**Institución** : CONGRESO DE LA REPUBLICA.....  
**Fecha** : 04 DE SETIEMBRE DE 2021.....

## **OBJETIVO GENERAL**

**Analizar por qué la Modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los Requisitos esenciales para ser elegidos congresistas.**

### **Preguntas:**

- 1. Según su conocimiento crítico. ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas?**

En mi opinión es necesario modificar el artículo 90 de la Constitución. Lo que es urgente es legislar sobre la ley de partidos políticos

- 2. Según su postura. ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú en sus requisitos esenciales beneficia al congreso unicameral de la republica el Perú?**

Según mi opinión teniendo partidos organizados que tengan ideología, mística, así como programas de gobierno, tendremos congresistas con criterio político, porque ello determinará que los congresistas deban de tener personalidad política definida, sea de izquierda derecha, centro, etc. en consecuencia reitero que la modificación de este articulo no es necesaria.

- 3. Según su experiencia, ¿La modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú al incorporar requisitos esenciales para ser elegidos congresistas fortalecería los estándares congresales de tal forma que el cargo pueda recaer en ciudadanos preparados? Que nos puede decir al respecto.**

Para fortalecer los estándares congresales y legislar y no es necesario que el congresista tenga títulos profesionales ni profesionalización sino fortalecer el sentido de la vivencia de las necesidades del sector al cual representa (gremios, profesionales o no) .

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Explicar porque la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de educación superior como requisito esencial para ser elegidos congresistas Arequipa 2020**

### **Preguntas:**

- 4. Según su análisis crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de la educación superior como requisito esencial para ser elegidos congresistas?**

Reitero una vez más que no es necesario modificar el artículo 90 de la Constitución, porque ello sería discriminatorio debido a que la constitución de 1993 crea derechos y deberes de los ciudadanos,( elegir y ser elegidos)

- 5. ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución en su requisito esencial educación superior para ser elegido congresista puede favorecer al estado peruano?**

Incorporar como requisito para ser congresista tener educación superior, no favorecería al Estado, la afirmación indicada en la pregunta es muy relativo, puesto que he visto durante mis cuatro periodos como Congresista, que ha habido personas muy bien preparadas con títulos y maestrías, cuya producción parlamentaria ha sido muy inferior a los que no tenían educación superior, incluso nunca o rara vez han tenido una intervención en el pleno. Más aun ha habido y hay parlamentarios con educación superior o profesional que no tienen autoridad moral ni ética para serlo.

- 6. ¿Qué perfil considera usted que deben tener los legisladores o congresistas en el Perú? Qué opinión le merece.**

El perfil esencial que debe tener un congresista en el Perú, es tener idoneidad, autoridad moral, y ser ejemplo ante la ciudadanía no solo como parlamentario, sino en la formación y comportar familiar de su hogar. No como hoy que hay parlamentarios que no quieren reconocer hijos, pagar pensiones de alimentos, tienen escándalos públicos. Estos casos se en fundamentalmente en los llamados "preparados".

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

**Explicar porque la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas**

### **Preguntas:**

**7. ¿Por qué la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas?**

Falso, porque un parlamentario que no ha desempeñado función pública, puede tener mejor desempeño como parlamentario, teniendo en cuenta que en el sector privado a veces se exige más disciplina o autodisciplina. No así, que quien ha desempeñado función pública generalmente han sido burócratas que se han servido y no han servido.

**8. ¿Considera usted que la incorporación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas en su aspecto de experiencia en el sector público contraviene los otros requisitos esenciales de tal forma que sea inviable su aplicación?**

Si, porque es discriminatorio, se excluiría a los ciudadanos para participar en las elecciones.

**9. ¿Al incorporarse la experiencia en el sector público como requisitos esenciales para ser elegido congresista se beneficiaría con una mejor producción legislativa al evitar el periodo de aprendizaje que requiere el cargo?**

No creo que el tener experiencia en el sector publico beneficie la producción legislativa, debido a que legislar es una función específica y distinta de cualquier otra función desempeñada en el Estado

**10. ¿Qué otras recomendaciones puede hacernos llegar?**

En mi criterio muy particular no soy partidario de las modificaciones en la Constitución, debido a que tiene muchos "parches" lo que si es urgente es instalar una asamblea constituyente para la elaboración de una nueva constitución, la misma que debe ser contemporizada de acuerdo a la realidad y la necesidad que el país exige.

A través de este medio doy mi consentimiento para que todos mis comentarios vertidos en la presente entrevista sean publicados y usados por los autores para su investigación (Tesis), por ello procedo a firmar como muestra de consentimiento.

SELLO	FIRMA
JUSTINIANO APAZA ORDOÑEZ	

## ANEXO 3

## GUÍA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:**

**MODIFICATORIA DEL ARTICULO 90 DE LA CONTITUCION POLÍTICA DEL PERÚ,  
REQUISITOS ESENCIALES PARA SER ELEGIDOS CONGRESISTAS**

**INDICACIONES:** El presente instrumento de recolección de datos tiene como propósito recaudar su opinión, conocimiento y experiencia respecto a la modificatoria del artículo 90 de la constitución en su aspecto de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas, se considera que la incorporación del requisito estudios superiores y experiencia en el sector público, pueden fortalecer la institucionalidad del país. Motivo por el cual se solicita se sirva usted responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : Gustavo Bernardo Rondón Fudinaga

**Cargo / Profesión** : Excongresista / Medico

**Institución** : Gobierno Regional de Arequipa

**Fecha** : 2021-08-25

## **OBJETIVO GENERAL**

**Analizar por qué la Modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los Requisitos esenciales para ser elegidos congresistas**

### **Preguntas:**

- 1. Según su conocimiento crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas?**

Definitivamente el poder legislativo conjuntamente con el poder ejecutivo manejan las riendas de la nación, obviamente si deberíamos aspirar a tener un congreso más preparado, sólido porque obviamente una cosa es lo que piensa la población y otra es cuando se suma el aspecto de conocimiento, no solo debería ser una modificatoria de requisito debería aspirarse a que el cien por ciento de peruanos tuviera la educación idónea y cuando ello ocurra ya no fungiría como requisito, al aspecto de educación debería sumarse una educación en valores, puesto que han llegado al congreso renombrados personajes quienes contaban con un amplio de conocimiento y se vieron involucrados en actos de corrupción

- 2. Según su postura ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú en sus requisitos esenciales beneficia al congreso unicameral de la república el Perú?**

El poder legislativo actualmente está constituida por una sola cámara pero cuando era bicameral se generó una cuestión patidémica por que el senado entrampaba las leyes y por ello se modificó a una sola cámara, por otro lado actualmente cuando se aprueba un proyecto de ley se puede exonerar la segunda votación por consiguiente en una sola sesión se puede aprobar la ley debería en mi opinión debería esperarse un tiempo prudencial para corregir errores. Centrándonos en la modificatoria propuesta y en el contexto actual sería beneficioso por la inexistencia de la segunda cámara que servía como filtro.

**3. Según su experiencia, ¿La modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú al incorporar requisitos esenciales para ser elegidos congresistas fortalecería los estándares congresales de tal forma que el cargo pueda recaer en ciudadanos preparados? Que nos puede decir al respecto.**

Definitivamente en el contexto actual el hecho de mejorar el primer poder del estado como lo es el congreso es muy necesario. Porque este es la copia fiel de la realidad de una nación y en el fondo el artículo 90 de la constitución no pedía prácticamente requisitos.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Explicar porque la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de educación superior como requisito esencial para ser elegidos congresistas Arequipa 2020**

### **Preguntas:**

- 4. Según su análisis crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de la educación superior como requisito esencial para ser elegidos congresistas?**

En el contexto actual donde la educación no es un común denominador de los peruanos sería beneficioso por que el congresista constituye parte del cuerpo legislativo y además debemos tener en cuenta que cada proyecto de ley requiere un presupuesto estatal.

- 5. ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución en su requisito esencial educación superior para ser elegido congresista puede favorecer al Estado Peruano?**

En el contexto actual podría favorecer a una mejor representación porque la universidad es un ámbito donde confluyen diferentes pensamientos y además se aprende a trabajar en equipo.

- 6. ¿Qué perfil considera usted que deben tener los legisladores o congresistas en el Perú? Qué opinión le merece.**

En mi opinión deberían ser personas con una hoja de vida intachable y que verdaderamente posean la vocación de servir a sus connacionales y de forma particular a su electorado.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

**Explicar porque la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas**

### **Preguntas:**

- 7. ¿Por qué la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas?**

La experiencia es madre de la ciencia y el tener experiencia en cargo público o haber ocupado un cargo de dirección amerita una mayor eficiencia en sus labores. En mi experiencia como exlegislador me ayudó mucho el hecho de haber ocupado cargos públicos anteriores.

- 8. ¿Considera usted que la incorporación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas en su aspecto de experiencia en el sector público contraviene los otros requisitos esenciales de tal forma que sea inviable su aplicación?**

En mi opinión no se debería ser tan excluyente porque no todos los profesionales exitosos se encuentran en el ámbito público también existen notables profesionales en el sector privado debiendo valorarse sobre todo la capacidad de dirección.

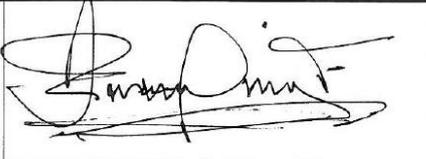
- 9. ¿Al incorporarse la experiencia en el sector público como requisitos esencial para ser elegido congresista beneficiaría la producción estatal legislativa al evitar el periodo de aprendizaje que requiere el cargo?**

Recordemos que en la producción de una norma intervienen asesores que de alguna forma son un filtro pero en suma responden al congresista. Ahora bien si a ello le sumamos un congresista preparado tendríamos como resultado una mejor producción de normas.

- 10. ¿Qué otras recomendaciones puede hacernos llegar?**

En mi opinión debería agregarse como requisito tener una hoja de vida limpia, es decir que no tenga antecedentes negativos que puedan generar desconfianza. Como bien dice la frase si tu quieres saber cómo es un ser humano realmente solo debes darle poder, teniendo esta frase en mente debemos imaginarnos que cuando una persona detenta tan alto cargo como lo es ser congresista y ostentase un bagaje negativo como es la corrupción, fraude u otro por lo general se magnificaría su mal accionar. Por ello en mi opinión en el contexto actual al margen de la propuesta educativa que se pretende, también debería proponerse como requisito los antecedentes de la persona aspirante a ser congresista de la republica peruana.

A través de este medio doy mi consentimiento para que todos mis comentarios vertidos en la presente entrevista sean publicados y usados por los autores para su investigación (Tesis), por ello procedo a firmar como muestra de consentimiento.

SELLO	FIRMA
<p>GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD Med. GUSTAVO B. RONCÓN FUDINAGA Gerente Regional de Salud</p>	

## GUÍA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:**

**MODIFICATORIA DEL ARTICULO 90 DE LA CONTITUCION POLÍTICA DEL PERÚ,  
REQUISITOS ESENCIALES PARA SER ELEGIDOS CONGRESISTAS**

**INDICACIONES:** El presente instrumento de recolección de datos tiene como propósito recaudar su opinión, conocimiento y experiencia respecto a la modificatoria del artículo 90 de la constitución en su aspecto de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas, se considera que la incorporación del requisito estudios superiores y experiencia en el sector público, pueden fortalecer la institucionalidad del país. Motivo por el cual se solicita se sirva usted responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

Entrevistado/a : *Elvis Heran Vegara Mendoza*  
Cargo / Profesión : *Congresista*  
Institución : *Congreso de la República*  
Fecha : *07 / 09 / 2021*

## **OBJETIVO GENERAL**

**Analizar por qué la Modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los Requisitos esenciales para ser elegidos congresistas Arequipa 2020**

### **Preguntas:**

- 1. Según su conocimiento crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas Arequipa 2020?**

Yo creo que sería necesario sin embargo contrapondría el principio general de participación, es decir a elegir y ser elegidos por lo que habría contraposición de normas; sería muy importante pero tendría que hacer modificaciones a nivel constitucional para mejorar el país.

- 2. Según su postura ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú en sus requisitos esenciales beneficia al congreso unicameral de la republica el Perú?**

Al no existir dos cámaras existe una carencia respecto al análisis crítico de las normas que son expedidas por el congreso, por ello la educación en el contexto actual podría suplir de cierto modo esta situación.

- 3. Según su experiencia, ¿La modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú al incorporar requisitos esenciales para ser elegidos congresistas fortalecería los estándares congresales de tal forma que el cargo pueda recaer en ciudadanos preparados? Que nos puede decir al respecto.**

Habría un fortalecimiento pero se restringiría el acceso solo a personas con estudios superiores y ello en un país donde no es un común denominador sería discriminador.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Explicar porque la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de educación superior como requisito esencial para ser elegidos congresistas Arequipa 2020**

### **Preguntas:**

- 4. Según su análisis crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de la educación superior como requisito esencial para ser elegidos congresistas Arequipa 2020?**

Por qué garantizaría que personas mínimas puedan tener mayor desenvolvimiento dentro de las labores congresales

- 5. ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución en su requisito esencial educación superior para ser elegido congresista puede favorecer al Estado Peruano?**

Podría favorecer porque se aprobarían leyes de mejor contabilidad y finalmente recordemos que las leyes son instrumentos que sirven para el desarrollo de un país.

- 6. ¿Qué perfil considera usted que deben tener los legisladores o congresistas en el Perú? Qué opinión le merece.**

Deben tener algún tipo de capacitación en el área de Derecho, en preferencia derecho constitucional

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

**Explicar porque la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas**

### **Preguntas:**

**7. ¿Por qué la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas Arequipa 2020?**

No, porque estar en el sector público no garantiza que se vaya a hacer un gran aporte en la labor congresal

**8. ¿Considera usted que la incorporación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas en su aspecto de experiencia en el sector público contraviene los otros requisitos esenciales de tal forma que sea inviable su aplicación?**

Ahora en la situación en la que estamos si es inviable por que restringe algunos derechos de los ciudadanos

**9. ¿Al incorporarse la experiencia en el sector público como un requisito esencial para ser elegido congresista se beneficiaría la producción estatal normativa al evitar el periodo de aprendizaje que requiere el cargo?**

En mi opinión el trabajar en el sector público no garantiza un mejor desenvolvimiento en el congreso

**10. ¿Qué otras recomendaciones puede hacernos llegar?**

No se pueden incluir muchos requisitos porque se estaría restringiendo el derecho a la libre participación. Así que con la preparación sería suficiente.

A través de este medio doy mi consentimiento para que todos mis comentarios vertidos en la presente entrevista sean publicados y usados por los autores para su investigación (Tesis), por ello procedo a firmar como muestra de consentimiento.

SELLO	FIRMA
	

ANEXO 3

GUÍA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:**

**MODIFICATORIA DEL ARTICULO 90 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL PERÚ,  
REQUISITOS ESENCIALES PARA SER ELEGIDOS CONGRESISTAS**

**INDICACIONES:** El presente instrumento de recolección de datos tiene como propósito recaudar su opinión, conocimiento y experiencia respecto a la modificatoria del artículo 90 de la constitución en su aspecto de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas, se considera que la incorporación del requisito estudios superiores y experiencia en el sector público, pueden fortalecer la institucionalidad del país. Motivo por el cual se solicita se sirva usted responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

Entrevistado/a : Jose Humberto Ruiz Riquero  
Cargo / Profesión : Técnico / ABOGADO  
Institución : CONGRESO DE REPUBLICA  
Fecha : 06 / 09 / 2021

## **OBJETIVO GENERAL**

**Analizar por qué la Modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los Requisitos esenciales para ser elegidos congresistas Arequipa 2020**

### **Preguntas:**

- 1. Según su conocimiento crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas Arequipa 2020?**

Mi posición es que cuando se trata de una representación popular la experiencia no generaría una mejora pero podría ayudar el exigir estudios, es un tema que debe ser ponderado constitucionalmente. Por qué podría favorecer a una minoría y ello no garantiza una representación idónea pero quizá la pueda mejorar el país.

- 2. Según su postura ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú en sus requisitos esenciales beneficia al congreso unicameral de la republica el Perú?**

Recordemos que en un parlamento existen diputados que son los congresistas y los senadores que son una cámara de revisión que de cierta forma podemos denominarlos intelectuales, por ello en mi opinión si mantenemos la unicameralidad podría ser necesario establecer una educación mínima.

- 3. Según su experiencia, ¿La modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú al incorporar requisitos esenciales para ser elegidos congresistas fortalecería los estándares congresales de tal forma que el cargo pueda recaer en ciudadanos preparados? Que nos puede decir al respecto.**

Yo creo que no, debido a que se han visto casos de personajes que teniendo una educación superior han cometido actos contra la ética, por ello no se garantiza una buena conducta funcional en el congreso u otro ámbito, tendríamos que hacer una ponderación debido a que la educación no es estándar a nivel nacional.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Explicar porque la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de educación superior como requisito esencial para ser elegidos congresistas Arequipa 2020**

### **Preguntas:**

- 4. Según su análisis crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de la educación superior como requisito esencial para ser elegidos congresistas Arequipa 2020?**

Podría ser beneficioso pero el tema tendría que ser muy ponderable, porque no es una solución definitiva para lograr una adecuada representación pero si pretendemos que existan normas más comprensibles podríamos encontrar el beneficio allí.

- 5. ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución en su requisito esencial educación superior para ser elegido congresista puede favorecer al Estado Peruano?**

Reitero que podría haber un beneficio respecto a que tendríamos normas más claras pero se restringiría el acceso al cargo a un grupo de personas que tuvo la oportunidad de acceder a la educación.

- 6. ¿Qué perfil considera usted que deben tener los legisladores o congresistas en el Perú? Qué opinión le merece.**

En primer lugar su perfil ético por que independientemente de tener o no estudios superiores su actuar dependerá de los valores éticos que tenga en casa. Otro punto que considero muy importante es la vocación y empatía por las personas que lo eligieron y en general por toda la población.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

**Explicar porque la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas**

### **Preguntas:**

**7. ¿Por qué la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas Arequipa 2020?**

Porque genera un poco más de agilidad debido a que conoce la estructura de la administración pública y específicamente quiero hablar de la experiencia de los excongresistas que ya conocen los trámites parlamentarios pero por otro lado considero que un nuevo congresista tiene cinco años para aprender todos los trámites necesarios.

**8. ¿Considera usted que la incorporación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas en su aspecto de experiencia en el sector público contraviene los otros requisitos esenciales de tal forma que sea inviable su aplicación?**

En primer requisito es que puede participar todo ciudadano pero si le ponemos la excepción de la educación se crearía un conflicto de requisitos, creo que el solicitar estudios superiores crearía un desbalance respecto a que todo ciudadano tiene el derecho a elegir y ser elegido que favorecería a un trato desigual.

**9. ¿Al incorporarse la experiencia en el sector público como un requisito esencial para ser elegido congresista se beneficiaría la producción estatal normativa al evitar el periodo de aprendizaje que requiere el cargo?**

La sociedad exige un cambio y al solicitarse experiencia en el sector público resulta muy amplia pero en suma podría ayudar a identificar la tarea del estado, ámbitos de la administración pública y cuál es la mecánica de funcionamiento en todo caso el beneficio vendría si solicitamos experiencia legislativa previa.

**10. ¿Qué otras recomendaciones puede hacernos llegar?**

La primera sería solicitar experiencia específica en los procedimientos parlamentarios y otro punto que se debe tomar en cuenta es buscar un punto de equilibrio respecto al grado de educación solicitada porque si no estaría afectándose el derecho de igualdad

A través de este medio doy mi consentimiento para que todos mis comentarios vertidos en la presente entrevista sean publicados y usados por los autores para su investigación (Tesis), por ello procedo a firmar como muestra de consentimiento.

SELLO	FIRMA
<i>José Humberto Ruiz Riquero</i>	
<i>ASESOR PARLAMENTARIO</i>	

ANEXO 3

GUÍA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:**

**MODIFICATORIA DEL ARTICULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ,  
REQUISITOS ESENCIALES PARA SER ELEGIDOS CONGRESISTAS**

**INDICACIONES:** El presente instrumento de recolección de datos tiene como propósito recaudar su opinión, conocimiento y experiencia respecto a la modificatoria del artículo 90 de la constitución en su aspecto de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas. Se considera que la incorporación del requisito estudios superiores y experiencia en el sector público, pueden fortalecer la institucionalidad del país. Motivo por el cual se solicita se sirva usted responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

Entrevistado/a : *M. Carmen González Rosand*  
Cargo / Profesión : *Ex Congresista, Ex Ministra*  
Institución :  
Fecha : *7/9/21*

## **OBJETIVO GENERAL**

**Analizar por qué la Modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los Requisitos esenciales para ser elegidos congresistas**

### **Preguntas:**

- 1. Según su conocimiento crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas?**

Si queremos referirnos a un fortalecimiento talvez devendría estrictamente por la parte académica pero ello no garantiza una buena representación parlamentaria por que la calidad de un candidato no puede fijarse estrictamente en la preparación o experiencia.

- 2. Según su postura ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú en sus requisitos esenciales beneficia al congreso unicameral de la republica el Perú?**

En un congreso unicameral como el nuestro podría ser pertinente establecer ciertos requisitos respecto a la instrucción de nuestros candidatos a congresistas por que las normas tendrían un mayor contraste respecto a las necesidades de la población.

- 3. Según su experiencia, ¿La modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú al incorporar requisitos esenciales para ser elegidos congresistas fortalecería los estándares congresales de tal forma que el cargo pueda recaer en ciudadanos preparados? Que nos puede decir al respecto.**

Resultaría cierto que el cargo de congresista sería destinado para personas preparadas académicamente pero ello no es una solución definitiva respecto a la crisis política que sufre nuestro país por ello deberíamos abordar otros aspectos vinculantes a la crisis que se agudizó estos últimos años.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Explicar porque la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de educación superior como requisito esencial para ser elegidos congresistas**

### **Preguntas:**

- 4. Según su análisis crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de la educación superior como requisito esencial para ser elegidos congresistas?**

En mi opinión la educación de un congresista es importante pero esta educación no debería centrarse estrictamente al conocimiento académico, debería abordar otros aspectos como el conocer la realidad social y la capacidad de arribar acuerdos, por ello el beneficio devendría si se realiza una propuesta integra que abarque a los partidos políticos.

- 5. ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución en su requisito esencial educación superior para ser elegido congresista puede favorecer al Estado Peruano?**

Un estado entendido como una forma de organización se beneficiaría porque tendría personas con un determinado grado de preparación que en teoría tendrían objetivos claros respecto a los problemas sociales, pero recordemos que tienen asesores, la persona que realmente quiera a su país buscara ser más eficiente eligiendo buenos asesores y en general un buen equipo de trabajo.

- 6. ¿Qué perfil considera usted que deben tener los legisladores o congresistas en el Perú? Qué opinión le merece.**

Todo candidato debería ser honesto y el segundo punto sería conocer la realidad del país, región con ello se ayudaría a cumplir las necesidades de la nación, por que nuestro país posee una gran diversidad de culturas que tienen necesidades diferentes por ultimo debería tener sensibilidad social de forma que cumpliendo estos requisitos mínimos se lograría una mejor representación.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

**Explicar porque la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas**

### **Preguntas:**

**7. ¿Por qué la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas?**

Es cierto que la experiencia es un factor determinante para realizar una gestión más efectiva pero ello también resulta un limitante para las personas que por diversos motivos no tuvieron acceso al sector público, por ello en mi opinión debería especificarse a que experiencia se refiere y en su defecto ampliarse para que un mayor grupo de personas pudiera cumplir los requisitos.

**8. ¿Considera usted que la incorporación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas en su aspecto de experiencia en el sector público contraviene los otros requisitos esenciales de tal forma que sea inviable su aplicación?**

En mi opinión en el contexto actual la experiencia en el sector publico limita el derecho que tiene todo ciudadano peruano a elegir y ser elegido por lo que habría que hacer un análisis a detalle respecto a los derechos que se verían afectados de modo que se realice la menor solución.

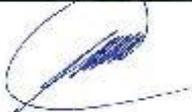
**9. ¿Al incorporarse la experiencia en el sector público como un requisito esencial para ser elegido congresista se beneficiaría la producción estatal normativa al evitar el periodo de aprendizaje que requiere el cargo?**

Tal vez tendríamos una producción de normas más técnicas pero nuestros candidatos solamente serían un grupo personas de la sociedad y la idea es que exista una representación idónea, por ello el periodo de aprendizaje debería entenderse como un precio pequeño para lograr una inclusión total de la sociedad.

**10. ¿Qué otras recomendaciones puede hacernos llegar?**

Debería trabajarse en una reforma de partidos políticos, por otro lado creo que se debería trabajar en la ley de distrito múltiple debiendo crearse el distrito único de forma que se represente a un grupo menor de la población y de este modo se logre conocer su realidad y de esa forma exista una comunicación fluida con esa porción de población.

A través de este medio doy mi consentimiento para que todos mis comentarios vertidos en la presente revista sean publicados y usados por los autores para su investigación (Tesis), por ello procedo a firmar como muestra de consentimiento.

SELLO	FIRMA
<i>H. Carmen Ochoa Pizarro</i> <i>UNI 103875.2</i>	

ANEXO 3

GUÍA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:**

**MODIFICATORIA DEL ARTICULO 90 DE LA CONTITUCION POLÍTICA DEL PERÚ,  
REQUISITOS ESENCIALES PARA SER ELEGIDOS CONGRESISTAS**

**INDICACIONES:** El presente instrumento de recolección de datos tiene como propósito recaudar su opinión, conocimiento y experiencia respecto a la modificatoria del artículo 90 de la constitución en su aspecto de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas, se considera que la incorporación del requisito estudios superiores y experiencia en el sector público, pueden fortalecer la institucionalidad del país. Motivo por el cual se solicita se sirva usted responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : EDUARDO ANDRÉS METÍA GARCÍA  
**Cargo / Profesión** : ABOGADO  
**Institución** : Congreso de la República  
**Fecha** : 16.09.2021

## OBJETIVO GENERAL

**Analizar por qué la Modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los Requisitos esenciales para ser elegidos congresistas Arequipa 2020**

### Preguntas:

- 1. Según su conocimiento crítico Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas Arequipa 2020?**

No es garantía de fortalecimiento, pero si atentaría contra otros derechos fundamentales de la persona.

- 2. Según su postura Por qué la modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú en sus requisitos esenciales beneficia al congreso unicameral de la republica el Perú?**

No necesariamente, porque no depende del nivel de estudios sino de la integridad y vocación de servicio de la persona.

- 3. Según su experiencia, La modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú al incorporar requisitos esenciales para ser elegidos congresistas fortalecería los estándares congresales de tal forma que el cargo pueda recaer en ciudadanos preparados? Que nos puede decir al respecto.**

Depende, como ya respondi en las preguntas anteriores.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar porque la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de educación superior como requisito esencial para ser elegidos congresistas Arequipa 2020

#### Preguntas:

4. Según su análisis crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de la educación superior como requisito esencial para ser elegidos congresistas Arequipa 2020?

La Constitución no se beneficia, en todo caso se beneficiaría la persona o la sociedad conotal.

5. ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución en su requisito esencial educación superior para ser elegido congresista puede favorecer al Estado Peruano?

Podría evitar tener a tanto ignorante en el parlamento. Que desde ya sería un gran logro.

6. ¿Qué perfil considera usted que deben tener los legisladores o congresistas en el Perú? Qué opinión le merece.

Tener conocimiento de la realidad peruana, honestidad y sentido social.  
Y una amplia vocación de servicio.

## OBJETIVO ESPECÍFICO2

Explicar porque la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas

### Preguntas:

7. Por qué la experiencia en el sector público fortalece los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas Arequipa 2020?

Fortaleceria en cierta forma pero no  
seria determinante.

8. Considera usted que la incorporación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas en su aspecto de experiencia en el sector público contraviene los otros requisitos esenciales de tal forma que sea inviable su aplicación?

Si contraviene derechos fundamentales  
de las personas descritas en la Constitución.

9. Al incorporarse la experiencia en el sector público como un requisito esencial para ser elegido congresista se beneficiaría la producción estatal normativa al evitar el periodo de aprendizaje que requiere el cargo?

La producción, en este caso, no tiene nada que  
ver con el aprendizaje. Tiene que ver más con  
la eficiencia y capacidad del "Elegido" (va a  
estar rodeado de asesores).

10. Qué otras recomendaciones puede hacernos llegar?

Debería buscarse otros filtros para la elección  
de representantes y no la Constitución.

A través de este medio doy mi consentimiento para que todos mis comentarios vertidos en la presente entrevista sean publicados y usados por los autores para su investigación (Tesis), por ello procedo a firmar como muestra de consentimiento.

SELLO	FIRMA
<p>..... EDUARDO ANDRÉS MEJÍA GARCÍA ABOGADO REG. CAL. N° 29974</p>	

## ANEXO 3

## GUÍA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:**

**MODIFICATORIA DEL ARTICULO 90 DE LA CONTITUCION POLÍTICA DEL PERÚ,  
REQUISITOS ESENCIALES PARA SER ELEGIDOS CONGRESISTAS**

**INDICACIONES:** El presente instrumento de recolección de datos tiene como propósito recaudar su opinión, conocimiento y experiencia respecto a la modificatoria del artículo 90 de la constitución en su aspecto de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas, se considera que la incorporación del requisito estudios superiores y experiencia en el sector público, pueden fortalecer la institucionalidad del país. Motivo por el cual se solicita se sirva usted responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : Vidal Elisban Jordan Ticona

**Cargo / Profesión** : Abogado

**Institución** : Poder Judicial

**Fecha** : 27 de Septiembre de 2021

## **OBJETIVO GENERAL**

**Analizar por qué la Modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los Requisitos esenciales para ser elegidos congresistas Arequipa 2020**

### **Preguntas:**

- 1. Según su conocimiento crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas?**

Porque los estudios superiores, ya sean estos universitarios o técnicos, por si mismos implican una mejor preparación académica.

- 2. Según su postura ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú en sus requisitos esenciales beneficia al congreso unicameral de la republica el Perú?**

Porque con la preparación académica pueden realizar un mejor trabajo desde la expedición de normas hasta su labor de fiscalización

- 3. Según su experiencia, ¿La modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú al incorporar requisitos esenciales para ser elegidos congresistas fortalecería los estándares congresales de tal forma que el cargo pueda recaer en ciudadanos preparados? Que nos puede decir al respecto.**

Efectivamente, porque los proyectos de ley tendrían una mejor calidad y sustento

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Explicar porque la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de educación superior como requisito esencial para ser elegidos congresistas Arequipa 2020**

### **Preguntas:**

- 4. Según su análisis crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de la educación superior como requisito esencial para ser elegidos congresistas?**

Sin desmerecer el derecho que todos tenemos de ser elegidos, la formación académica superior permite un mejor conocimiento de la realidad y por ende el trabajo congresal sea de mayor utilidad.

- 5. ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución en su requisito esencial educación superior para ser elegido congresista puede favorecer al Estado Peruano?**

Porque los que sostienen al estado somos todos los peruanos con los impuestos y merecemos tener congresistas preparados, capacitados para que emitan leyes útiles para la mayoría.

- 6. ¿Qué perfil considera usted que deben tener los legisladores o congresistas en el Perú? Qué opinión le merece.**

Aunado a la preparación académica, también que tengan experiencia laboral, para que el ser congresista no sea su primer trabajo.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

**Explicar porque la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas**

### **Preguntas:**

**7. ¿Por qué la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas?**

Porque el congresista es un funcionario público de alto nivel, por tanto un a mínima experiencia en el sector ayudaría a contar con una mejor visión de la realidad

**8. ¿Considera usted que la incorporación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas en su aspecto de experiencia en el sector público contraviene los otros requisitos esenciales de tal forma que sea inviable su aplicación?**

Evidentemente como está la norma actualmente es inviable, pero eso tendría que ser modificado si pretendemos avanzar y mejorar como país.

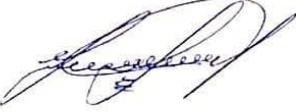
**9. ¿Al incorporarse la experiencia en el sector público como un requisito esencial para ser elegido congresista se beneficiaría la producción estatal normativa al evitar el periodo de aprendizaje que requiere el cargo?**

Por supuesto por que muchos congresistas hacen un periodo de "aprendiz" cuando se deben contar con proyectos de ley con claridad y conocimiento de la realidad nacional.

**10. ¿Qué otras recomendaciones pueden hacernos llegar?**

Que estos temas sean difundidos, debatidos y finalmente merezcan una modificatoria constitucional, no solo en el congreso también en los foros universitarios.

A través de este medio doy mi consentimiento para que todos mis comentarios vertidos en la presente entrevista sean publicados y usados por los autores para su investigación (Tesis), por ello procedo a firmar como muestra de consentimiento.

SELLO	FIRMA
Vidal Elisbani Jordán Ticona, DNI. 00799532	

## ANEXO 3

## GUÍA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:**

**MODIFICATORIA DEL ARTICULO 90 DE LA CONTITUCION POLÍTICA DEL PERÚ,  
REQUISITOS ESENCIALES PARA SER ELEGIDOS CONGRESISTAS**

**INDICACIONES:** El presente instrumento de recolección de datos tiene como propósito recaudar su opinión, conocimiento y experiencia respecto a la modificatoria del artículo 90 de la constitución en su aspecto de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas, se considera que la incorporación del requisito estudios superiores y experiencia en el sector público, pueden fortalecer la institucionalidad del país. Motivo por el cual se solicita se sirva usted responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : Sergio Carmelo Minaya Medina  
**Cargo / Profesión** : Abogado  
**Institución** : Universidad Nacional de San Augustin  
**Fecha** : 23 de Septiembre 2021

## **OBJETIVO GENERAL**

**Analizar por qué la Modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los Requisitos esenciales para ser elegidos congresistas Arequipa 2020**

### **Preguntas:**

- 1. Según su conocimiento crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas?**

Porque vemos que hay una crisis en el nivel académico político de los miembros del congreso. Por ello al exigir mayores requisitos mejoraría el nivel de actuación política y cumplimiento de sus funciones

- 2. Según su postura ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú en sus requisitos esenciales beneficia al congreso unicameral de la republica el Perú?**

Porque tendríamos congresistas mas preparados con ética política y partidaria política.

- 3. Según su experiencia, ¿La modificatoria del artículo 90 de la constitución política del Perú al incorporar requisitos esenciales para ser elegidos congresistas fortalecería los estándares congresales de tal forma que el cargo pueda recaer en ciudadanos preparados? Que nos puede decir al respecto.**

Sin discusión, al modificar los requisitos del Art. 90 de la Constitución y ser más exigentes va a mejorar el estado y el nivel de sus funcionarios, con ello habría una mejor fiscalización y producción de leyes.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Explicar porque la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de educación superior como requisito esencial para ser elegidos congresistas Arequipa 2020**

### **Preguntas:**

- 4. Según su análisis crítico ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de la educación superior como requisito esencial para ser elegidos congresistas?**

Tendríamos congresistas preparados con estudios superiores y por ende con conocimientos y posturas ideológicas y evitar el transfuguismo y renunciaciones posteriormente.

- 5. ¿Por qué la modificatoria del artículo 90 de la Constitución en su requisito esencial educación superior para ser elegido congresista puede favorecer al Estado Peruano?**

Porque el congreso es uno de los poderes esenciales y al mejorar el estándar educativo traería resultados positivos al estado peruano porque se tendría una mejor noción de lo que significa fiscalización.

- 6. ¿Qué perfil considera usted que deben tener los legisladores o congresistas en el Perú? Qué opinión le merece.**

En mi opinión deberían ser personas profesionales y tener conocimientos o estudios sobre la realidad nacional, ciencia política y sobre la administración pública

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

**Explicar porque la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas**

### **Preguntas:**

**7. ¿Por qué la experiencia en el sector público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas?**

Porque la función de un congresista es la representación y esta debe ser eficiente por ello debe conocer la administración a la que pertenece.

**8. ¿Considera usted que la incorporación de los requisitos esenciales para ser elegidos congresistas en su aspecto de experiencia en el sector público contraviene los otros requisitos esenciales de tal forma que sea inviable su aplicación?**

No por la naturaleza de su cargo y estando es estado peruano en la constante implementación de la meritocracia se permitiría crear mas posibilidades para un buen desempeño del cargo

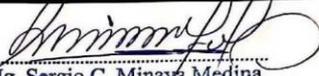
**9. ¿Al incorporarse la experiencia en el sector público como un requisito esencial para ser elegido congresista se beneficiaría la producción estatal normativa al evitar el periodo de aprendizaje que requiere el cargo?**

Claro que habría un beneficio por que la experiencia es fundamental y si es en el sector publico mejor, así mejorarían los consensos que se requieren dentro de la institución para una producción legislativa de forma inmediata.

**10. ¿Qué otras recomendaciones pueden hacernos llegar?**

El aspirante a congresista debe tener una buena formación tanto intelectual como personal, conocer la realidad, poseer una buena base de valores y ética.

A través de este medio doy mi consentimiento para que todos mis comentarios vertidos en la presente entrevista sean publicados y usados por los autores para su investigación (Tesis), por ello procedo a firmar como muestra de consentimiento.

SELLO	FIRMA
	 Mg. Sergio C. Minaya Medina ABOGADO MAT. CAA 0448

## ANEXO 4

### GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL - LEGISLATIVA

**TITULO: MODIFICATORIA DEL ARTICULO 90 DE LA CONTITUCION POLÍTICA DEL PERÚ, REQUISITOS ESENCIALES PARA SER ELEGIDO CONGRESISTA**

#### OBJETIVO GENERAL

**Analizar por qué la Modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú, fortalece la aplicación de los Requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas**

<b>Descripción de la fuente.</b>	Fuente de análisis legislativa, Constitución Política de la Republica de El Salvador.
<b>Concepto normativo de análisis</b>	Modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú.
<b>Análisis de legislativo</b>	Constitución Política de la Republica de El Salvador, que en su artículo 126, norma que para ser elegido Diputado se requiere: Ser mayor de veinticinco años, salvadoreño por nacimiento, hijo de padre o madre salvadoreño, de notoria honradez e instrucción y no haber perdido los derechos de ciudadano en los cinco años anteriores a la elección.
<b>Conclusión</b>	Lo que en nuestro país se conoce como Congresista, con lo referido, se aprecia el requisito notorio sobre la honradez, y como un requisito importante y adición la instrucción o conocimiento, además de un tercer requisito notorio el de no haber perdido los derechos de ciudadano.

**ANEXO 4****GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL - LEGISLATIVA****TITULO:**

**MODIFICATORIA DEL ARTICULO 90 DE LA CONTITUCION POLÍTICA DEL PERÚ,  
REQUISITOS ESENCIALES PARA SER ELEGIDO CONGRESISTA**

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

**Explicar porque la modificatoria del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se beneficia con la incorporación de educación superior como requisito esencial para ser elegidos Congresistas**

<b>Descripción de la fuente.</b>	Fuente de análisis legislativa, Constitución Política de la República de Chile.
<b>Concepto normativo de análisis</b>	Requisitos para ser elegidos Congresistas.
<b>Análisis de legislativo</b>	Constitución Política de Chile, en su artículo 48, norma de forma imperativa que: “Para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano con derecho a sufragio, tener cumplidos veintiún años de edad, haber cursado la enseñanza media o equivalente, y tener residencia en la región a que pertenezca el distrito electoral correspondiente durante un plazo no inferior a dos años, contado hacia atrás desde el día de la elección”.
<b>Conclusión</b>	Con lo referido, se aprecia el requisito de educación, en un nivel de enseñanza media o su equivalente, como pueden ser los estudios técnicos, se aprecia también la exigencia de una educación, en un estándar mínimo de enseñanza media.

**ANEXO 4**  
**GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL - LEGISLATIVA**

**TITULO:**  
**MODIFICATORIA DEL ARTICULO 90 DE LA CONTITUCION POLÍTICA DEL PERÚ,**  
**REQUISITOS ESENCIALES PARA SER ELEGIDO CONGRESISTA**

**OBJETIVO ESPECIFICO 2**  
**Explicar porque la experiencia en el Sector Público fortalece a los requisitos**  
**esenciales para ser elegidos Congresistas**

<b>Descripción de la fuente.</b>	Fuente de análisis legislativa, Constitución Política de la República de Argentina.
<b>Concepto normativo de análisis</b>	Requisitos para ser elegidos Congresistas.
<b>Análisis de legislativo</b>	Constitución política Argentina, en su artículo 55 expone que “Son requisitos para ser elegidos senador: tener la edad de treinta años, haber sido seis años ciudadano de la Nación, disfrutar de una renta anual de dos mil pesos fuertes o de una entrada equivalente, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella”.
<b>Conclusión</b>	Que implícitamente, hace comprender que el Senador que es el par del Congresista, requiere una renta anual dineraria, con ello hace presumir la existencia de un trabajo y con ello la experiencia que se adquiere producto de realizar actividades laborales.

**ANEXO 4**  
**GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL - LEGISLATIVA**

**TITULO:**  
**MODIFICATORIA DEL ARTICULO 90 DE LA CONTITUCION POLÍTICA DEL PERÚ,**  
**REQUISITOS ESENCIALES PARA SER ELEGIDO CONGRESISTA**

**OBJETIVO ESPECIFICO 2**  
**Explicar porque la experiencia en el Sector Público fortalece a los requisitos esenciales para ser elegidos Congresistas**

<b>Descripción de la fuente.</b>	Fuente de análisis legislativa, Ley orgánica del Banco central de reservar del Perú..
<b>Concepto normativo de análisis</b>	Requisitos para ser elegidos Congresistas.
<b>Análisis de legislativo</b>	Ley orgánica del BCRP, que establece los requisitos para ser presidente del Banco Central de Reservas del Perú, que en su artículo 11 establece “Los directores deben ser peruanos, tener reconocida solvencia moral y poseer amplia competencia y experiencia en economía y finanzas. No representan a entidad o interés particular alguno y su voto debe tener en cuenta únicamente el cumplimiento de la finalidad y las funciones del Banco”.
<b>Conclusión</b>	Con lo que se aprecia que, para ejercer el cargo referido, se necesita experiencia en economía y finanzas, para lo cual nos hace pensar que el cargo de Congresista no es tan exigente como el de Economía. La experiencia es fundamental.